

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

<b>CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	Canal institucional	
	<b>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- EXTENSIÓN DE CONTACTO.</b>	Mauricio Rodriguez – Producción - Canal Institucional Zayra Silva – Abogado RTVC Canal Institucional	
	<b>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO</b>	Adriana López Correa	
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos ANTV).....		
	<b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b>		134 – 222103 Canal Institucional 290 – FONTIC Ecosistemas Contenidos Convergentes 111 – ANTV – Canal Institucional
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (</b>		Alquiler de Equipos y sus servicios de operación (salas, cámaras, registro audiovisual, Monitoreo de medios etc.) para Canal Institucional
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	La Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC se constituyó como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio. En razón a lo anterior, en su objeto social se estableció: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".		
	De la misma forma se establecieron la producción y emisión de los Canales Institucional y Señal Colombia y la emisión del Canal Uno. En desarrollo de la actividad misional encargada al Canal Institucional y para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, se requiere disponer de personal constante que desarrolle las labores propias de los diferentes servicios que presta esta dependencia, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad, encargado al Canal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:		
	Que la planta de personal de RTVC está constituida por 72 funcionarios, y ésta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas.		
	Que el Conpes 3314 de 2004 establece los "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COLOMBIA", documento que determinó dentro de los lineamientos de política: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción" y "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar por el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".		
Que la tercerización es el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de			

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

	<p>su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.</p> <p>Que para suprir la deficiencia de personal y cumpliendo con los lineamientos del Conpes 3314 de 2004, RTVC para cumplir con su objeto social ha venido contratando con terceros los equipos requeridos para la prestación de los servicios de producción y el personal que opera los mismos.</p> <p>Canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.</p> <p>Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, que encuentran en el Canal Institucional a la casa productora de sus proyectos audiovisuales que promulgan masivamente sus políticas, proyectos y resultados. Como ejemplo de lo anterior, actualmente RTVC tiene vigentes contratos con entidades como UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE TIERRAS DESPOJADAS, BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MINISTERIO DE VIVIENDA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PRESIDENCIA, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, MINISTERIO DE JUSTICIA, SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, REGISTRADURÍA, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA, FISCALÍA, CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA entre otras. Con posterioridad se espera suscribir con establecimientos públicos que históricamente han contratado a RTVC y al Canal Institucional para la producción de sus proyectos audiovisuales, como ejemplo de esto se encuentran las cotizaciones de servicios televisivos solicitadas por entidades como la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV, INVIMA, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE MINAS, MINISTERIO DEL INTERIOR, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entre otras, por lo que se tiene una seria expectativa de aumentar la producción del canal.</p> <p>En cumplimiento de su objeto misional, como operador del Canal Institucional, RTVC debe producir diversas piezas audiovisuales para la parrilla del mismo, como producción propia, coproducción o producción para terceros (entidades e instituciones públicas que programan en el Canal); entre las cuales se destacan programas, mensajes institucionales, campaña RESO, videos de alta gama, documentales, transmisiones especiales y rendiciones de cuentas.</p> <p>La producción de material audiovisual para las distintas entidades es la de mayor volumen, bien sean programas o los denominados proyectos especiales, constituidos por mensajes institucionales, videos de alta gama, campañas y otros; en los últimos, se realiza adicionalmente, el diseño y creatividad de las piezas o las campañas.</p> <p>Finalmente es necesario precisar que requiere del alquiler de salas de edición ya que RTVC cuenta con sólo 10 salas de edición, que son insuficientes para la cantidad de turnos que se generan de la producción de programas y que no cuenta con equipos de grabación ni con el personal técnico suficiente para atender en forma oportuna dichas necesidades.</p> <p>Adicionalmente, el área de Proyectos Especiales trabaja con software de edición diferente al que se tiene en las salas de postproducción, ellos requieren para edición del sistema Final al cual pueden</p>
--	--

	<p>acceder a través de discos duros con gran capacidad de almacenamiento, nosotros contamos con sistema Avid, donde no esta permitido trabajar con discos externos, el sistema de almacenamiento es a través de un servidor el cual esta diseñado para el trabajo de proyectos como el Ica, Icbf, Sic, Unidad de Restitución etc, los cuales no tienen flujo de trabajo tan alto como el de los comerciales.</p> <p>En el caso de las salas de graficación se requiere de una gran capacidad de almacenamiento con el cual no cuenta postproducción ya que como en el caso de edición se trabaja a través de un servidor que no cuenta con la capacidad requerida por proyectos especiales, ademas de que solo hay 4 equipos de los cuales tres (3) son utilizados para los proyectos como el Ica, Min Vivienda, Icbf, Sic, Unidad de Restitución, Min Defensa, Supersubsidio, Rendiciones de Cuentas y el trabajo interno de la entidad y uno (1) adicional en el cual se hace todo lo que tiene que ver con la producción del Ideam, por que se requiere contratar la prestación de servicios de registro audiovisual, edición y graficación incluido el personal técnico para su operación, que permitan atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Institucional de RTVC en forma oportuna y completa, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en la ficha técnica de cada servicio.</p> <p>En el mercado nacional estos servicios son ofrecidos por personas jurídicas especializadas en alquilar este tipo de equipos y en operarlos. Por lo general se trata de personas de derecho privado que prestan servicios de televisión a casas productoras y programadoras y canales públicos, y privados, entre otros, y también se encuentran personas jurídicas de derecho público cuyo objeto e infraestructura les permite prestar el servicio descrito.</p> <p><b>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:</b></p> <p><b>SEGMENTO:</b> 83000000  <b>FAMILIAS:</b> 83110000  <b>CLASES:</b> 83111800</p>
<p><b>4.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b></p>	<p>En desarrollo del objeto contractual, el Contratista prestará los servicios de registro audiovisual, edición y graficación, bajo la siguiente descripción conceptual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. <b>SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL:</b> Proceso mediante el cual un camarógrafo captura imágenes y sonidos a través una cámara de video, para producir piezas audiovisuales como videos o programas.</li> <li>B. <b>SERVICIO DE EDICIÓN:</b> Proceso mediante el cual un editor elabora una pieza audiovisual (programas, video, comerciales, entre otros) a partir de archivos de video, fotografías, gráficos o animaciones, que en la mayoría de los casos incluye audio que puede ser música o el diálogo de personajes.</li> <li>C. <b>SERVICIO DE GRAFICACIÓN:</b> Proceso mediante el cual un graficador diseña o crea piezas gráficas como animaciones, dibujos, cabezotes, cortinillas, barras de créditos, entre otros, para enriquecer visualmente programas de televisión o piezas audiovisuales en general.</li> </ul>



 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

<b>5.OBJETO A CONTRATAR</b>	El Contratista se compromete con -RTVC- a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación, incluidos el alquiler de equipos y el personal técnico para las necesidades audiovisuales del Canal Institucional.
<b>6. PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2017 o el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>7. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> <li>2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.</li> <li>3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</li> <li>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</li> <li>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.</li> </ol> <p><b>Obligaciones Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar el servicio de registro audiovisual, edición y graficación, el alquiler de equipos incluido el personal, de acuerdo con la definición conceptual contenida en el alcance del objeto y con las especificaciones descritas en el Anexo No. 3: "Especificaciones técnicas mínimas del servicio".</li> <li>2. Poner a disposición de RTVC los equipos ofertados incluido el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el Supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos para prestar los servicios de registro audiovisual edición y graficación.</li> <li>3. Atender las necesidades adicionales de equipos de producción para contenidos audiovisuales del Canal Señal Institucional, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato dentro de las cantidades posibles resultantes de la diferencia entre el valor de la propuesta ganadora y el presupuesto oficial.</li> <li>4. En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos, el contratista deberá Reemplazar los equipos en caso de presentarse fallas dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento por fallas o por mal funcionamiento, por equipo(s) de idénticas características o superiores.</li> <li>5. Disponer durante el término de ejecución del contrato del equipo humano ofertado para la operación de los equipos de registro audiovisual con los perfiles solicitados en las reglas de</li> </ol>



	<p>participación, en las adendas y presentados en la propuesta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Realizar los cambios del equipo humano y/ o equipos técnicos, cuando no cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas, y así lo requiera el supervisor del contrato, en el plazo por él establecido y según los requerimientos realizados por RTVC.</li> <li>7. Atender las solicitudes que presente RTVC en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.</li> <li>8. Abstenerse de usar el material producido para RTVC.</li> <li>9. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº 1 del estudio previo, que hace parte integral del contrato.</li> <li>10. En caso de que RTVC requiera algún servicio de registro audiovisual, edición y graficación distintos a los relacionados en el anexo técnico, el contratista se obliga a presentar oferta para aprobación del supervisor del contrato previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y de las condiciones de mercado inicialmente establecidas.</li> </ol>
	<p><b>OBLIGACIONES DE RTVC:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</li> <li>2. Entregar al Contratista el material audiovisual a emitir con la debida antelación y las óptimas para que el contratista haga la respectiva emisión</li> <li>3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</li> </ol>
<p><b>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b></p>	<p>Si bien el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., el contrato se ejecutará en los lugares en donde se requiera por parte de RTVC.</p>
<p><b>9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b></p> <p><u>CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO</u></p>	<p>Los proponentes deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación:</p> <p><b>CAPACIDAD JURIDICA.</b></p> <p>Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.</p> <p>Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.</p> <p>Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos, a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de identificación del Representante Legal</li> </ul>

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

	<p>Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana, Cédula de Extranjería o Pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta de presentación de la propuesta</b></li> </ul> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del ANEXO No. 2 carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p>PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.<sup>1</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio</b></li> </ul> <p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del</p>
--	---

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

**a) Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia**

En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

**b) Consorcios o uniones temporales**

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.

Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.

**c) Personas naturales**

En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

**NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.

**• Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social**

Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia

En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando



<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

<p>este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p><b>Consorcios o uniones temporales</b></p> <p>En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.</p> <p><b>Personas naturales</b></p> <p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.</p> <p><b>NOTA COMÚN:</b> En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantía de seriedad de la oferta</b></li> </ul> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC- NIT 900.002.583-6 una póliza de Seguros (A favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <p>(I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.      (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p>
--

(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.  
 (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual RTVC presente la reclamación formal.

Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de -RTVC- se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, éste aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.

Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, -RTVC- solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.

Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.

#### **Documento de conformación de consorcio o unión temporal.**

Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.
- Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

- Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

**Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.**

El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

**Compromiso de transparencia**

En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.

**Certificado del "SIRI"**

RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.

**Boletín de responsables fiscales**

RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.

**Certificado de antecedentes judiciales**

RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

**DOCUMENTOS HABILITANTES DE VERIFICACION FINANCIERA**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada **Proponente** así:

Los **Proponentes** de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:**

- a) Estados financieros comparativos del año 2015-2016 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente,

- activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.

  - b) Notas a los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.
  - c) Certificación de los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
  - d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
  - e) Dictamen del revisor fiscal del año 2016 con corte a 31 de diciembre

## OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2015-2016 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
  - b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
  - c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:

- ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
  - PASIVOS: Corriente, no corriente, total
  - PATRIMONIO

- d) Dictamen de Auditoría Externa de los estados financieros.
  - e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
  - f) la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2016, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando

para cada caso cual es el documento equivalente.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE**

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez  $\geq 1,0$
- Nivel de endeudamiento  $\leq 0.70$
- Capital de trabajo  $\geq 15\%$  del Presupuesto Oficial
- Patrimonio líquido  $\geq 15\%$  del Presupuesto Oficial

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

**Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.**

**NOTA:** Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, -RTVC- solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.

#### **INDICADORES:**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que -RTVC-realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

**NOTA:** Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (*Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia*).

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

➤ **LIQUIDEZ L** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes. La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \left( \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = Pasivo Total / Activo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto setenta (0.70)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto setenta (0.70).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.70$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto setenta (0.70). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 0.70$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al quince por ciento (15%), del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al quince por ciento (15%), del presupuesto oficial.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al quince por ciento (15%), del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(\text{Activo Corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

	<p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al quince por ciento (15%),del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al al quince por ciento (15%),del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al quince por ciento (15%),del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p><b><u>CAPACIDAD TÉCNICA</u></b></p> <p>El Proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por RTVC en el <b>ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SERVICIO</b> del presente proceso de selección.</p> <p>Para ello deberá presentar y firmar el <b>ANEXO No. 2 - Carta de Presentación</b> en señal de compromiso y cumplimiento de los requerimientos técnicos de acuerdo a las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en las reglas de participación. Las especificaciones y niveles de servicio son mínimos y de obligatorio cumplimiento y no excluyen ofrecimientos que mejoren estas exigencias.</p> <p><b>Nota 1.</b> El <b>ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO</b>, el cual hace parte integral del presente documento <b>NO SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA</b> ya que con la suscripción del <b>ANEXO No. 2 - Carta de Presentación</b> se entenderá que el oferente conoce y acepta la totalidad de sus condiciones y especificaciones. En todo caso <b>RTVC</b> no evaluará este Anexo en caso de ser presentado.</p>
--	--

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia mínima del proponente</b></li> </ul> <p>El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con alquiler de equipos técnicos para producción de cine o televisión o producción de piezas audiovisuales que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años contados desde el día del cierre de proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior a 1.000 millones de pesos.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Al menos una (1) de las certificaciones de experiencia entregadas por el proponente, debe ser expedida por una entidad pública, con la cual haya suscrito y ejecutado contrato(s) relacionados con el objeto del presente proceso.</p> <p>En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentre en moneda extranjera, la RTVC tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.</p> <p>Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>3. Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)*</li> <li>4. Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)*</li> <li>5. Objeto del contrato</li> <li>6. Valor final del contrato</li> <li>7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).</li> <li>8. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</li> <li>9. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</li> </ol> <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>(* )En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, la RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p> <p>En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.</p> <p>Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de</p>
--	---

ConSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

**Nota:** Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo No. 5 de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

#### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN/CALIFICACIÓN**

Las ofertas de los proponentes se calificarán de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación:

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1050 PUNTOS)**

No	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Propuesta Económica	Ponderable	600
2	Propuesta Técnica	Ponderable	300
2	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	150

#### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 600 PUNTOS)**

##### **OFERTA DE TARIFAS EQUIPOS DE PROYECTOS ESPECIALES - HASTA 600 PUNTOS.**

Al proponente que oferte el valor TOTAL más bajo por día se le asignará la totalidad del puntaje y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro

Oferta de tarifas valor TOTAL de equipos	Puntaje	
Menor valor	600	
Segundo menor valor	500	
Tercer menor valor	400	
Cuarto menor valor	300	
Quinto menor valor	200	
Demás valores	100	

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto de la invitación abierta.

#### **9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la Propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

El valor de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

**Nota:** El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el ANEXO No. 4. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 300 PUNTOS)

#### OFERTA DE CAPACIDAD DE MEMORIA EN EQUIPOS DE EDICIÓN Y GRAFICACIÓN - HASTA 150 PUNTOS.

Al proponente que oferte la mayor capacidad de memoria Ram y de video en los equipos de graficación, edición tipo 1 se le asignará la totalidad del puntaje y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro:

Mayor capacidad de memoria Ram y de video en los equipos de graficación, edición tipo 1.	Puntaje
Mayor capacidad	150
Segundo mayor capacidad	100
Demás valores	50

#### OFERTA DE CAPACIDAD DE MEMORIA EN EQUIPOS DE REPORTERÍA - HASTA 150 PUNTOS.

Al proponente que oferte la mayor capacidad en las tarjetas de grabación para los equipos de reportería se le asignará la totalidad del puntaje y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro

Oferta mayor capacidad en las tarjetas de grabación para el equipo de reportería.	Puntaje
Mayor capacidad	150
Segundo mayor capacidad	100
Demás valores	50

#### **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 150 PUNTOS)**

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>Hasta 150 puntos</b>
En caso de que el <b>Proponente</b> sea de origen Nacional 100%	150 puntos
En caso de que el <b>Proponente</b> sea de origen Extranjero o mixto que acredite <b>trato nacional</b> .	50 puntos
En caso de que el <b>Proponente</b> sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0 puntos

Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, el **Proponente** debe diligenciar el **ANEXO No. 6 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** y relacionar claramente su ofrecimiento. RTVC se reserva el derecho de verificar la información aportada por el **Proponente** y de ser necesario hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- b) Objeto de la certificación
- c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.



<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15
		<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

	Teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje	
<b>10.FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado en el formato que RTVC – Canal Institucional establezca para tal fin.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p><b>PARAGRAFO 1:</b> Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p><b>PARAGRAFO 2:</b> El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular N° 01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<b>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>Dada la necesidad de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación podría adelantarse la selección de contratista a través de un proceso de invitación cerrada, sin embargo dada la naturaleza del servicio requerido y con el fin de contar con un número mayor de posibles oferentes, se dará aplicación al numeral CAPITULO III MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA mediante</p>	

la cual se pretende seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.

En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: “Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos”.

Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada la cual corresponde a la señalada en el numeral 1 del CAPITULO III del manual de Contratación en el cual se establece:

1. INVITACIÓN ABIERTA RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando: • Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual. “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la oficina de planeación” 33 Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. En estos casos, se procederá a llevar a cabo invitación abierta bajo las siguientes reglas: 1. El área en la que surge la necesidad del proyecto con el acompañamiento jurídico de la coordinación de procesos de selección, establecerá las reglas de participación de conformidad con los estudios previos realizados por el área que demande la necesidad.

2. Las reglas de participación contendrán la descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, los fundamentos de la modalidad de selección, los factores objeto de evaluación mínimos y ponderables y las actividades y condiciones necesarias para desarrollar el objeto a contratar, el cronograma del proceso, el certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, el presupuesto, forma de pago, mecanismos de cobertura del riesgo, acuerdos comerciales aplicables y códigos UNSPCS y demás asuntos inherentes a la contratación.

3. Cuando RTVC considere necesario obtener ofertas del mercado a nivel nacional o internacional podrá publicar avisos también en diarios de amplia circulación y pautas en medios electrónicos.

4. El Ordenador del Gasto expedirá acto administrativo que ordene la apertura del proceso y se procederá a la publicación de las reglas de participación, con el fin de que los interesados presenten sus propuestas. 5.Cualquier interesado podrá presentar observaciones a las reglas de participación dentro del plazo que determine RTVC. En caso de que como consecuencia de las mismas se haga necesario modificarlas, RTVC publicará dicha modificación mediante Adenda con una antelación no menor a un (1) día antes de la fecha prevista para la recepción de propuestas, y prorrogará el mismo, si lo considera necesario, hasta por un plazo igual al inicialmente establecido para la entrega de propuestas.

- 6.Vencido el término para la presentación de propuestas, se llevará a cabo una audiencia de recibo de las propuestas de la cual se levantará un acta en la que conste los nombres de los proponentes, la fecha y hora de presentación de la propuesta, y demás circunstancias relevantes la cual será publicada.

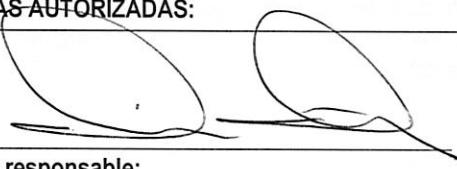
- 7.RTVC procederá a la evaluación de las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las reglas de participación, dentro de los términos definidos en cada invitación.

	<p>8. RTVC publicará el resultado de la evaluación de las propuestas en razón a los aspectos contenidos en las mismas y los criterios de evaluación definidos en las reglas de participación. Los proponentes tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones a los resultados correspondientes.</p>																																													
	<p>El valor de la contratación se ha determinado mediante la realización de un sondeo de mercado el cual se realizó con base en lo establecido en el Manual de Contratación CAPITULO I ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 3.6.1. ESTUDIOS TÉCNICOS, DE MERCADO Y DEL SECTOR, LITERAL a), dentro del cual se determina lo siguiente:</p> <p>"Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:</p> <p>a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.) "</p> <p>En virtud delo anterior el área de canal Institucional realizó sondeo de mercado en el cual invito a presentar cotización a tres empresas dando como resultado el siguiente cuadro comparativo:</p>																																													
<p><b>12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="5" style="text-align: center;"><b>ANÁLISIS OFERTA - ESTUDIO DE MERCADO</b></th></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="5" style="text-align: center;"><b>NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES</b></th></tr> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">PERIODO</th> <th style="text-align: center;">IMPACTO PUBLICIDAD Y EVENTOS</th> <th style="text-align: center;">TELESERVICIOS L&amp;L S.A.S</th> <th style="text-align: center;">SUPERSERVICIOS TV Y LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALA DE EDICIÓN TIPO 1</td> <td>Mensual</td> <td style="text-align: right;">7.331.360</td> <td style="text-align: right;">4.699.590</td> <td style="text-align: right;">7.989.303</td> </tr> <tr> <td>SALA DE EDICIÓN TIPO 2</td> <td>Mensual</td> <td style="text-align: right;">17.055.654</td> <td style="text-align: right;">10.336.760</td> <td style="text-align: right;">17.572.492</td> </tr> <tr> <td>SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 1</td> <td>Mensual</td> <td style="text-align: right;">7.026.674</td> <td style="text-align: right;">4.258.590</td> <td style="text-align: right;">7.239.603</td> </tr> <tr> <td>SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 2</td> <td>Mensual</td> <td style="text-align: right;">14.502.398</td> <td style="text-align: right;">8.789.332</td> <td style="text-align: right;">14.941.864</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE CÁMARA DE REPORTERIA</td> <td>Mensual</td> <td style="text-align: right;">12.556.814</td> <td style="text-align: right;">7.610.190</td> <td style="text-align: right;">12.937.323</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td><td></td><td style="text-align: right;"><b>58.472.900</b></td><td style="text-align: right;"><b>35.694.462</b></td><td style="text-align: right;"><b>60.680.585</b></td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del ítem cámara y reportería se encuentra incluido el personal (Camarógrafo y auxiliar)</li> </ul> <p>NOTA. Los valores antes registrados incluyen IVA.</p>	<b>ANÁLISIS OFERTA - ESTUDIO DE MERCADO</b>					<b>NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES</b>					CONCEPTO	PERIODO	IMPACTO PUBLICIDAD Y EVENTOS	TELESERVICIOS L&L S.A.S	SUPERSERVICIOS TV Y LTDA	SALA DE EDICIÓN TIPO 1	Mensual	7.331.360	4.699.590	7.989.303	SALA DE EDICIÓN TIPO 2	Mensual	17.055.654	10.336.760	17.572.492	SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 1	Mensual	7.026.674	4.258.590	7.239.603	SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 2	Mensual	14.502.398	8.789.332	14.941.864	EQUIPO DE CÁMARA DE REPORTERIA	Mensual	12.556.814	7.610.190	12.937.323	<b>TOTAL</b>		<b>58.472.900</b>	<b>35.694.462</b>	<b>60.680.585</b>
<b>ANÁLISIS OFERTA - ESTUDIO DE MERCADO</b>																																														
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES</b>																																														
CONCEPTO	PERIODO	IMPACTO PUBLICIDAD Y EVENTOS	TELESERVICIOS L&L S.A.S	SUPERSERVICIOS TV Y LTDA																																										
SALA DE EDICIÓN TIPO 1	Mensual	7.331.360	4.699.590	7.989.303																																										
SALA DE EDICIÓN TIPO 2	Mensual	17.055.654	10.336.760	17.572.492																																										
SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 1	Mensual	7.026.674	4.258.590	7.239.603																																										
SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 2	Mensual	14.502.398	8.789.332	14.941.864																																										
EQUIPO DE CÁMARA DE REPORTERIA	Mensual	12.556.814	7.610.190	12.937.323																																										
<b>TOTAL</b>		<b>58.472.900</b>	<b>35.694.462</b>	<b>60.680.585</b>																																										

	<p>Teniendo en cuenta el promedio resultante y un incremento adicional del IPC correspondiente al 3% más un valor adicional dado que con corte a marzo ya se tienen suscritos un número mayor de contratos interadministrativos comparados con la vigencia pasada y adicionalmente se espera, que en lo que resta de año, se suscriban un número mayor de contratos que requieren de estos servicios por lo que se determina el valor del contrato en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un contrato que se maneja como una bolsa de prestación de servicios en donde se definirán los valores unitarios de cada uno de los servicios requeridos que se ejecutarán a lo largo del contrato hasta llegar a la suma determinada para el valor total del contrato de acuerdo con promedios históricos.</p>			
<p><b>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</b></p>	<p>Ver Anexo</p>			
<p><b>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b></p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Según la normatividad mencionada, el contratista se debe comprometer a tomar una póliza de cumplimiento para entidad pública con régimen privado de contratación a favor de RTVC expedida por una compañía de seguros ó entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>b) <b>Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de prestación efectiva del servicio.</li> <li>c) <b>Salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>d) <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino <u>además los siguientes</u>: Perjuicios extra patrimoniales actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</li> </ul> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente no han ocurrido en la entidad. Adicionalmente se ha tenido en cuenta que se trata de un proveedor que ha prestado servicio a RTVC de manera satisfactoria</p>			
<p><b>15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Enumerar los anexos a solicitar en el proceso de selección, Carta Presentación de la oferta Documentos que acreditan capacidad jurídica, Documentos que acreditan capacidad financiera, Certificaciones de Experiencia y Anexo debidamente diligenciado, Conformación Unión temporal o Consorcio (Si aplica), Pacto de Transparencia, Técnico RTVC, Oferta Económica, Anexo Técnico Oferta</p>			
<p><b>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b></p>	<table border="1" data-bbox="486 1790 1516 1898"> <tr> <td data-bbox="486 1790 1073 1898"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CDP,</li> <li>- SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO</li> <li>- ANALISIS DEL SECTOR</li> </ul> </td><td data-bbox="1073 1790 1269 1898"> <p>NÚMERO DE FOLIOS:</p> </td><td data-bbox="1269 1790 1516 1898"></td></tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CDP,</li> <li>- SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO</li> <li>- ANALISIS DEL SECTOR</li> </ul>	<p>NÚMERO DE FOLIOS:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CDP,</li> <li>- SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO</li> <li>- ANALISIS DEL SECTOR</li> </ul>	<p>NÚMERO DE FOLIOS:</p>			

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

<b>17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN</b>	EN LETRAS : QUINIENTOS MILLONES DE PESOS EN CIFRAS \$ 500.000.000 \$490.000.000 – Recursos Propios \$10.000.000 – Resolución No. 003 de 2017 ANTV ESTE VALOR INCLUYE IVA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
<b>18.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):</b>	SE ADJUNTA CDP			
<b>19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:</b> Si la Interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"  Si la Interventoría NO es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: X	
	Externa: <input type="checkbox"/>			
	Razón Social			No. contrato
	Contacto			Dirección
	Teléfono		e-mail	Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor		<b>TATIANA SANCHEZ CHINCHILLA</b>
	No. Cédula de Ciudadanía	53.122.539	Cargo del servidor	Directora Canal Institucional
Dependencia	Canal Institucional	e-mail	Tsanchez@rtvc.gov.co	
<b>20.VIGENCIAS FUTURAS:</b>	No. Oficio	Año	Cuantía por año	
	No. de aprobación			
<b>21.UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:</b>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:		No <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	
<b>22.INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SE DEBE JUSTIFICAR EN EL CASO DE QUE SEA SI			

<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>			
<b>FIRMAS AUTORIZADAS:</b>			
 Firma responsable: Nombre: DIANA DIAZ SOTO - Cargo: DIRECTORA SEÑAL COLOMBIA / AF DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL Fecha: MAYO 2017 Extensión:		 Firma Ordenador del Gasto de la Contratación Nombre: ADRIANA LÓPEZ CORREA Cargo: Subgerente de Televisión Fecha: MAYO 2017	

Proyectó Parte Técnica: Mauricio Rodriguez - Producción Canal Institucional *MR*

Soporte Jurídico: Zayra Silva – Abogado RTVC Canal Institucional *Zayra Silva*

Soporte Económico: Claudia Fernández Coordinador Presupuesto *Claudia N. Fernández*

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

## ANEXO 1

### OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:** DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del contrato, RTVC en su calidad de CONTRATANTE obtiene a título de cesión la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, de Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtítulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 6 de la ley 1520 de 2012 o las normas que la modifique o sustituya, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato, así como los Derechos de Imagen y/o de Propiedad Industrial adquiridos será de RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, por tal razón se entiende que transfiere a favor de RTVC, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

**PARÁGRAFO I:** El CONTRATISTA, se obliga a obtener las autorizaciones por escrito que en materia de Derecho de Autor e imagen sean necesarias, esto es Licencias, Cesiones y cualquier autorización que el/los autores o personas naturales o jurídicas deban suscribir para permitir el uso de obras dentro de la gestión que se encomienda en el presente contrato.

**PARÁGRAFO II:** En el caso de uso de música, el CONTRATISTA, se obliga a obtener las respectivas autorizaciones (escritas) que permitan el uso de las obras de manera perpetua en los medios de comunicación descritos y la lista de obras musicales que se encuentran incluidas en cada producto como parte adjunta del contrato, sin estos, no se podrá emitir la entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO III:** EL CONTRATISTA se compromete a registrar ante la oficina de registros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el contrato que haga la transferencia de Derechos, certificado que deberá constar en la carpeta del contrato del archivo de la Oficina Asesora Jurídica. .

**OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS:** El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

**PARÁGRAFO:** La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

## ANEXO No 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2017

Objeto: "EL CONTRATISTA se compromete con RTVC a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación, incluidos el alquiler de equipos incluido el personal técnico para las necesidades audiovisuales del Canal Institucional.

El suscripto, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, presento OFERTA Y/O PROPUESTA de conformidad con las condiciones, cantidades y características descritas en las reglas de participación y en caso de que sea aceptada y adjudicada por RTVC, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que:

Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

He leído cuidadosamente y aceptamos el contenido de las reglas de participación, las adendas para contratación y todos sus anexos y referencias, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adendas de las reglas de participación, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos, adendas y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación:

- ANEXO No. 1 – OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA.
- ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 3 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- ANEXO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- ANEXO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO No. 7 - MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO No. 8 - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTE PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 9 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que, si está incursio en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.)

A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

NOTA: Si el Proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido en las reglas de participación, previo al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

La Vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.  
Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación del proceso.

Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, reglas de participación y los demás anexos que los complementen.

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

El original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.

Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Así mismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

Acepto que RTVC me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Me comprometo a retirar de RTVC las copias de la oferta de servicios presentada, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido éste término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

#### FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

##### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

##### DATOS DEL PROPONENTE

Nombre

NIT:

Dirección

Ciudad.

Teléfono

Fax

E-mail:

**ANEXO No. 3**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**

En desarrollo del objeto el Contratista se compromete a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación de acuerdo con las siguientes configuraciones:

<b>Sala de Edición Tipo 1</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>
<b>HARDWARE</b>	
Dos procesadores intel Xeon 2.66 GH de 6 núcleos	
Memoria RAM de 16 GB DDR3	
Disco duro de 1 TB Sata	
Tarjeta de video HD de 1 GB V RAM	
Monitor LCD LED HD Wide Screen DVI-VGA-HDMI	
Mouse y teclado USB	
Tarjeta Gigabyte Ethernet (10/100/1000 MBPS) dual port	1
4 puertos fireware 800	
4 puertos USB	
Tarjeta multilectora para micro SDI, Mini SD, MS Duo o tarjetas M2, compatible con la última UDMA, SDHC, tarjetas de memoria Secure Digital Extreme capacidad (SDXC)	
Unidad óptica DVD-RW Dual Layer	
<b>SOFTWARE</b>	
Sistema de archivo compatible con el servidor de post-producción de RTVC Xsan2.2.1. El software Final Cut Studio 2 el cual debe estar actualizado a su última versión por el Apple Update para flujos de trabajo HD/SD.	
O DV NTSC	
O HDV	
O ProRes 422	
O XDCam	
O DVC Pro HD	
O IMX	1
O AVC HD	
O DVC Pro NTSC	
Plugins o complementos gráficos para optimizar el trabajo de post-producción.	
O para efectos 3D	
O para efectos de colorización	
O para claquetas	
Utilidad para quemar DVD (datos, video, audio e imágenes de disco)	
<b>CAPTURADORA DE VIDEO SD/HD INTERNA PCI EXPRESS</b>	
Entrada/salida video/audio analógica o video composite	
O video component	1



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

O video Y/C	
O audio 4 channels entrada/salida video/audio digital o video SDI HD/SD	
O audio AES/EBU control VTR	
O puerto RS-422	
O video HDMI	
<b>MEZCLADOR DE AUDIO</b>	
4 canales	
O 2 canales para micrófono con conector XLR	1
O alimentación de phantom power para mic	
<b>MONITOREO</b>	
Monitor de audio profesional	
O respuesta de frecuencia de 90GHz a 20 KHz crossover frequency 3.3 GHz	
O protección contra interferencia de radio frecuencia	
O limitación de salida de corriente sobre temperatura transientes de encendido y apagado	1
O tipo de entrada RCA LR	
O potencia RMSSPL: 101.5 Dbs @1 Mt, potencia dinámica 10 Watts continuos por canal	
Monitor de video profesional LCD con entrada HD/SD SDI, composite, C1 component	

<b>Sala de Edición Tipo 2</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Observaciones</b>
Procesador	3.7ghz de (4) núcleos con 30 MB de caché de nivel 3
Memoria RAM	32GB DDR3 a PC3-1866MHZ
Disco Duro	256 GB PCIe Flash
Unidad Óptica	DVD RW externa USB
Tarjeta de Video	Dual GPU 2GB GDDR5 AMD FIREPRO D300
Red	Gigabit Ethernet 1000Mbps
Mouse	Optical USB Mouse
Keyboard	USB Key Board
Puertos Periféricos	4 puertos USB 3.0 6 puertos Thunderbolt2 1 puerto HDMI
Sistema Operativo	Mac OS X 10.9 o superior
<b>SOFTWARE DVD BURNER</b>	
Software Burner CD/DVD/BRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de Discos De : Datos, Video Y Audio</li> <li>• Creación y grabación de imágenes de discos (ISO y DMG)</li> <li>• Copia de discos</li> <li>• Conversión de Archivos para grabación</li> </ul>
<b>SOFTWARE EDICIÓN FINAL CUT PRO 10,7</b>	
Utilización	Edición profesional de cine y vídeo en el estudio o en localizaciones para HD

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

Tipo de Aplicación	64 bits
Tipo de material	Archivos, cintas y películas
Compatibilidad de tarjetas de Captura y playback	Blackmagic ULTRASTUDIO 4K SD/HD/4K
Formatos de Edición	MXF, AVCHD, ProRes, QuickTime (incluidas grabaciones de cámaras HDSLR), XDCAM, P2, Canon XF; sin necesidad de transcodificar
Aplicación DVD	Producción de DVD profesional
Actividades Background (segundo plano)	Transcoding
<b>MONITOR VIDEO</b>	
Clasificación de monitor	MONITOR DELL P27Q 27 UHD 4K
Tamaño	27" Diagonal
Resolución	3840 x 2160 Pixels
Angulo de visión	178° H y 178° V
Profundidad en bits	Superior o igual a 10-bits
Brillo	250 cd/m <sup>2</sup>
Panel	IPS
Entrada Digital	HDMI, MINIDISPLAYPORT
<b>TARJETA PLAYBACK – CAPTURE BLACKMAGIC ULTRASTUDIO 4K</b>	
SDI Video Output	Dos (2) 10-bit SD/HD
SDI Video Input	Uno (1) 10-bit SD/HD
Puerto de Control Remote	Uno (1) RS-422
Analog Audio Input	Dos (2) Canales XLR
Analog Audio Output	Dos (2) Canales XLR
<b>MONITOR DE AUDIO</b>	
Tipo	two-way desktop reference speaker
Potencia	10W por canal
Respuesta en Frecuencia	90Hz – 20KHz
Amplificador	Interno
Relación Señal a Ruido	> 90 dB
Conexión de Entrada	L y R dos (2) RCA
Protecciones	RF interference, output current limiting, over temperature, turn on/off transient, subsonic filter
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC
<b>STORAGE</b>	4TB GTECH THUNDERBOLT 2

<b>Sala de Graficación Tipo 1</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>
Procesador core i5 de 3.6 GHz con caché L3 de 4 MB soporta hyper - threading y turbo boost o superior, 16 GB 2 SO - DIMM de 8 GB de memoria SD RAM DDR3 de 1.333 MHz; 4 ranuras de SO-DIMM, almacenamiento de 1 TB y 7.200 RPM, puertos USB 3.0 unidad óptica super drive con carga de ranura de 8X (DVD + - R DL/DVD +/- RW CD - RW) que grabe discos DVD +R DL y DVD - R DL a velocidades hasta 4x y grabación en discos DVD-R y DVD+R a velocidades hasta 8x, discos DVD-	

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

RW a velocidades hasta 6x y DVD+RW a velocidades hasta 8x, lectura DVD a velocidades hasta 8x, discos CD-R a velocidades hasta 24x, discos CD-RW a velocidades hasta 16x.	1
Tabla de lápiz táctil área activa 14.73 x 9.14 cms, compatibilidad Windows 7, Vista SP 2 o XP SP3, Mac Os X (10.5.8 o superior), interface USD standard, frecuencia máxima de informes 133 PTS/SEC, 2 TB de disco duro externo para almacenamiento software profesional de diseño en 2D y 3D licenciado versión o superior un año.	

<b>Sala de Graficación Tipo 2</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Observaciones</b>
Procesador	3.7ghz de (4) núcleos con 30 MB de caché de nivel 3
Memoria RAM	64GB DDR3 a PC3-1866MHZ
Disco Duro	256 GB PCIe Flash
Unidad Óptica	DVD RW externa USB
Tarjeta de Video	Dual GPU 2GB GDDR5 AMD FIREPRO D300
Red	Gigabit Ethernet 1000Mbps
Mouse	Optical USB Mouse
Keyboard	USB Key Board
Puertos Periféricos	4 puertos USB 3.0 6 puertos Thunderbolt2 1 puerto HDMI
Sistema Operativo	Mac OS X 10.9 o superior
<b>SOFWARE DVD BURNNER</b>	
Software Burner CD/DVD/BRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Creación de Discos De : Datos, Video Y Audio</li> <li>· Creación y grabación de imágenes de discos (ISO y DMG)</li> <li>· Copia de discos</li> <li>· Conversión de Archivos para grabación</li> </ul>
<b>TABLETA DIGITALIZADORA</b>	
Tipo de tableta	Profesional para gráficos
Tamaño mínimo Área Activa	200 x 120 mm
Multitáctil	Si
Lápiz	Grip Pen
Resolución	5080 lpi
Niveles de presión	2048 niveles
Reconocimiento Inclinación	+/- 60 niveles
Puntas para Lápiz	5 estndar, 1 flexible, 1 para trazos y 3 de rotulador
Compatibilidad	Mac OS X 10.10
<b>SOFTWARE DE GRAFICACIÓN ADOBE CREATIVE CLOUD</b>	
Compatibilidad	<b>CC 2015</b>
Herramientas Requeridas	Premiere Pro After Effects Character Animator

	Photoshop Extended
	Adobe Audition
	Illustrator
	Encore
	Media Encoder
	Bridge
<b>MONITOR VIDEO</b>	
Clasificación de monitor	Monitor de la Línea Profesional de la marca ofertada
Tamaño	25" Diagonal
Resolución	1920 x 1080 Pixels
Angulo de visión	178° H y 178° V
Brillo	250 cd/m <sup>2</sup>
Panel	IPS
Entrada Digital	HDMI, DVI-D
<b>MONITOR DE AUDIO</b>	
Tipo	Parlantes de Escritorio
Potencia	5W por canal
Respuesta en Frecuencia	80Hz - 18kHz
Amplificador	Interno
Conexión	Mini-plug 3.5 mm
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC
Respuesta en Frecuencia	38Hz – 32KHz
Crossover	Low-Mid: 450 Hz Mid-High: 3.9 kHz
Amplificador	Interno
Conexión de Entrada	XLR and 1/4" balanced inputs; RCA unbalanced input
Protecciones	Output current limiting; over-temperature; transient on/off protection to prevent speaker "pops"; subsonic filter; external mains fuse
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC
<b>STORAGE</b>	4TB GTECH THUNDERBOLTH 2

<b>EQUIPO CÁMARA DE REPORTERÍA</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Observaciones</b>
<b>ESPECIFICACIONES DE LA ÓPTICA</b>	
Sensor	Mínimo 1/2 pulgada, 3 CMOS, EXMOR HD
Iluminación mínima	1.25 lux máximo
Tipo de lente	Intercambiable
Montaje del lente	1/2 de pulgada tipo bayoneta
Óptica del lente	16x mínimo con servo control
Selección de ganancia (db)	
<b>SISTEMA DE VISUALIZACIÓN</b>	
View Finder	Incluido
Pantalla LCD	Incluido

<b>INTERFACES</b>	
Interface de datos	IEEE 1394 USB
<b>ENTRADAS Y SALIDAS AUDIO Y VIDEO</b>	
Salida de video digital	Mínimo 1 salida tipo BNC, SDI, HD/SD
Salida de video compuesta	Mínimo 1 salida
Genlock o Ref	1 entrada BNC
Entrada Mic	XLR
Entrada audio	2 Ch XLR
Salida de audio	Audífono, stereo mini jack (3.5 mm)
<b>GRABACIÓN</b>	
Medio de grabación	Estado sólido
Formato	MPEG 2 Long Go PHQ mode: VBR, maximum bit rate: 35m/bs, MPEG2 MP@HL SP mode: CBR, 25 Mb/s, MPEG2 MP@H14 SD mode: DVCAM Audio: Linear PCM (2ch, 16Bit, 48 KHZ)
<b>TARJETAS DE ESTADO SÓLIDO</b>	
Número de tarjetas	4 tarjetas de 32 GB SXS 90 Mb/s mínimo incluir adaptador para tarjeta original de la cámara
Lector de tarjetas	2 por cámara
<b>ALIMENTACIÓN</b>	
Baterías y cargador	Batería de 85 Wh (2 por cámara) mínimo, con cargador AC-DC no se aceptan combinaciones de baterías menores a 85WH, para cumplir los 85WH
Kit de luces	3 fresnel de 600 watts en tungsteno o sus equivalentes, trípodes, extensiones, filtros, banderas, multitomas, ganchos, flex y maleta de transporte
Micrófonos, cantidad 2	Micrófono lavalier o de solapa inalámbrico Tipo de Micrófono : Lavalier de Condensador Patrón Polar: Cardioide o Supercardioide Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 17.000 Hz mínimo Alimentación de energía: Phanton Power desde la Camara Sound pressure level (SPL): 128 dB(SPL) max. Sensibilidad: 10 mV/Pa aprox.
Micrófono, cantidad 1	Micrófono dinámico de mano inalámbrico Tipo de Micrófono : Dinámico (bobina móvil) Patrón Polar: Supercardioide o Cardioide, Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15.000 Hz mínimo Sensibilidad (1 kHz): -55 dBV/Pa / 1,80 mV/Pa aprox. Sound pressure level (SPL): = 100 dB(SPL) max.  Indispensable tener Cápsula corta vientos

Micrófono, cantidad 1	Micrófono boom    Tipo de Micrófono : Condensador Patrón Polar: Omnidireccional, Hipercardioide, Cardioide Respuesta en frecuencia: 40 Hz – 18.000 Hz mínimo Sensibilidad: 15 mV/Pa a 30 mV/Pa aprox. Alimentación de energía: Phantom Power desde la Camara Sound pressure level (SPL): = 130 dB(SPL) max. Indispensable tener Cápsula corta vientos, cable XLR hembra – macho y la caña.
Rx Mic	Receptor para micrófonos inalámbrico
Trípode	Manfrotto 504
	Maletín original, forro de lluvia para la cámara, audífonos y flex
<b>PERSONAL TECNICO – PERFIL MINIMO REQUERIDO</b>	
CAMAROGRAFO	EXPERIENCIA DE MÍNIMO 5 AÑOS COMO CAMAROGRAFO DEBIDAMENTE CERTIFICADA.
AUXILIAR DE CAMAROGRAFO	EXPERIENCIA DE MÍNIMO 2 AÑOS COMO CAMAROGRAFO O AUXILIAR DE CAMAROGRAFO DEBIDAMENTE CERTIFICADA

Jayneside

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

**ANEXO N°4  
OFERTA ECONÓMICA**

**EQUIPOS TÉCNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN**

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios requeridos por -RTVC-, señaladas en el Anexo técnico, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa que ofrece respecto al costo de alquiler de equipos el cual incluye el personal para operar, incluyendo el IVA y demás impuestos de Ley.

SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO <u>TECHO</u> DEL SERVICIO POR MES INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY	VALOR UNITARIO POR MES INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
SALA DE EDICIÓN TIPO 1 De acuerdo con los requerimientos técnicos.	\$ 4.580.957	
SALA DE EDICIÓN TIPO 2 De acuerdo con los requerimientos técnicos.	\$ 10.162.313	
SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 1 De acuerdo con los requerimientos técnicos.	\$ 4.236.533	
SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 2 De acuerdo con los requerimientos técnicos.	\$ 8.605.746	
EQUIPO CÁMARA DE REPORTERÍA De acuerdo con los requerimientos técnicos.	\$ 7.543.466	

**NOTA 1:** Dentro del ítem cámara y reportería se encuentra incluido el personal (Camarógrafo y auxiliar)

**NOTA 2:** El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El Valor ofertado incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y -RTVC-no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

**NOTA 3:** De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor del promedio techo mensual de cada ítem, establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 4:** Señor proponente al diligenciar este formato por favor verifique cuidadosamente su modelo de negocio, recuerde que, si su propuesta presenta un precio muy inferior, podría considerarse que el mismo es artificialmente bajo, por lo que en ese caso será requerido por -RTVC-para que justifique el valor final ofertado

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

CC No.

**DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre

Nit:

Dirección

*Leygascha*

Este documento es de uso interno y no debe ser divulgado a personas que no estén autorizadas para ello.

Al enviar o entregar este documento a otra persona, consientes en que el mismo no debe ser divulgado.

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15
		<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

**ANEXO N° 5**  
**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

No.	NOMBRE DEL PROONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO día -mes año	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes -año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							
4							
5							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

**NOTA:** solamente se tendrán en cuenta 5 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	
<b>DATOS DEL PROONENTE</b>	
Nombre	Nit:

*LeyesaSilva*

**ANEXO N° 6  
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 150 PUNTOS)**

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>(Hasta 150 puntos)</b>	<b>MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA</b>
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite trato nacional.	150 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.	50 puntos	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	

**NOTA 1:** Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

**NOTA 2:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el o los respectivo (s) formulario (s) del pliego de condiciones ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL necesario para la acreditación de la oferta realizada por este componente, se presentará (n) de manera simultánea con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.  
Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.

**NOTA 3:** Corresponde al proponente indicar el o los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios, a los cuales está cobijado de acuerdo a la presente contratación, si considera que debe dársele aplicación.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_

**NOTA 4:** Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad anexando la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	

<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

**ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS**

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión										
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría											
						¿A quién se le asigna?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría											
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Colusión	Afectación de precios, condiciones presentadas por los oferentes.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Definición de requisitos técnicos claros y precisos del proceso según análisis del estudio del sector elaborado por la Entidad. Divulgación del Proceso por la página web de la Entidad.	2	2	4	BAJO	¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los cronogramas de trabajo establecidos	impacto en la correcta ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	La Supervisión debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma	2	3	5	MEDIO	comité estructurador del proceso/ proveedores supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizan do seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	En la etapa precontratual.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de equipos y de personal	Retraso en la prestación de los servicios	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Contar con planes de prevención para el transporte y accesos	2	3	5	MEDIO	supervisor	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	A través de seguimiento a los plazos estipulados por las partes al inicio de ejecución del proyecto	En la etapa de Ejecución.

Número	Área	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de bienes involucrados en el contrato.	Afectación de la calidad del servicio, afectación a los inventarios de la entidad.	4	4	8	EXTREMO	Contratista 100%	Control constante de activos por parte de loa supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	3	3	6	ALTO	Si	Realizan do seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	En la etapa de Ejecución.	s estacion es a nivel nacional	
5		Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes de RTVC durante la ejecución del contrato.	Poner en riesgo la prestación de servicio de radio y televisión.	2	4	6	ALTO	RTVC 50%	Contratista 100%	Garantizar la idoneidad del personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red. Realizando visitas de seguimiento y control por parte del esquema de supervisión.	1	3	4	BAJO	Si	Realizan do seguimiento por parte del supervisor, a través del informe mensual y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución.	
6		Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas, desastres naturales, huelgas, disturbios, paros de trabajadores o transporte, situaciones de orden público	Afectación de la prestación del servicio.	2	4	6	ALTO	RTVC 50%	Contratista 50%	Definir junto con el Contratista los planes de contingencia para minimizar los impactos en la operación.	1	3	4	BAJO	Si	Seguimiento a la implementación del BCP del contrato.	En la etapa de Ejecución.	
7		Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento o descalibración de equipos	Afectación de la prestación de servicio de radio y televisión	3	2	5	MEDIO		Contratista 100%	Implementar un plan de calibración ligado al plan de mantenimiento	2	2	4	BAJO	Si	Seguimiento y control a la obligación contractual	En la etapa de Ejecución.	

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

## **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 10/01/2017

1 3	Especifico	interno																	
1 4	Especifico	interno	Ejecución	Ejecución															
1 5	Especifico	Externo	Ejecución	Ejecución	Operacional														
1 6	Especifico	Ejecución	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a proveedores														
					sobre la operación de los Servicios u otras condiciones del Contrato.	contratadas								proveedor					
					Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Afectación en el pago final del contrato  No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	3	4	7	ALTO	RTVC 50%	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	1	2	3	BAJO	Si	control periódico de estado de inventarios y cumplimiento general de todas las obligaciones	Cuando se Requiera
					Proyección económica inadecuada del Contratista, respecto de su oferta por concepto de SERVICIOS.	Afectación económica financiera del Contratista.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Confirmación de costos de la oferta presentada por el proponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en relación al presupuesto, estudio del sector y de mercado.	2	2	4	BAJO	Si	contratista/ supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento
					Retraso en el pago a proveedores	Retraso en la ejecución del proyecto Generación de posible incumplimiento	2	3	5	MEDIO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión y a los planes de trabajo solicitados.	1	2	3	BAJO	Si	comité económico evaluador	Antes de firmar el contrato
					Pérdida o robo de activos	Riesgos de operación e incremento	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las	2	2	4	BAJO	Si	supervisor / Contratista	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos.
																	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

## **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 10/01/2017

				nitos en los costos.									bitácoras e informes mensuales.							de mediante las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.

Layerson

**ANEXO No. 8**  
**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA**  
**INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2017

OBJETO: "EL CONTRATISTA se compromete con RTVC a prestar los servicios transporte de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional

\_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía Nos. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ expedidas en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, en condición de \_\_\_\_\_ (Representante Legal y/o Revisor Fiscal) de \_\_\_\_\_, manifiesto (amos):

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la sociedad ha cumplido oportuna, eficaz y eficientemente, durante los últimos seis (6) meses las obligaciones de su responsabilidad, correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de manera que para la fecha se encuentra al día en torno a los mismos.

Bogotá D.C.,

Fecha:

---

**Nombre y Firma**  
Representante Legal  
Proponente

*Leyce Sánchez*

---

**Nombre y Firma**  
Revisor Fiscal  
T.P.



**ANEXO No. 9**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, (Nombre completo e identificación del representante legal de la sociedad **Proponente**), con domicilio en \_\_\_\_\_, quien, en condición de \_\_\_\_\_, (cargo de quien suscribe), obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Razón Social completa del **Proponente**), en adelante **EL Proponente**, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente los compromisos derivados del PACTO DE TRANSPARENCIA que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que **RTVC** solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXXX de 2016;

**SEGUNDO:** Que **EL Proponente** tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de **RTVC** para fortalecer la transparencia en el curso de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que como quiera que el **Proponente** presenta propuesta a **RTVC** dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXX de 2016, declara que la Empresa, sus accionistas y administradores están dispuestos a suministrar la información que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos: **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con la propuesta, con el proceso de contratación, o con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- ✓ No permitir que alguien, sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.
- ✓ Denunciar o informar a la administración de **RTVC** cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su propuesta o perjudicar a terceros.
- ✓ Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del **Proponente**, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios de **RTVC** o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXX de 2016.
- ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **RTVC** durante la celebración, ejecución ni liquidación del contrato que se suscriba.
- ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de **RTVC** o de terceros, a cambio de favorecimientos de su oferta o de perjudicar a terceros.
- ✓ Asumir las consecuencias previstas en el ordenamiento superior por el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- ✓ Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, de que tenga conocimiento a:
  - **Procuraduría General de la Nación**  
Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.



Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750  
Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

○ **Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), Bogotá, D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

**Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores:** 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

**Línea gratuita Denuncias Penales** 018000-91-61-11

(571) 414-91-37

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

Para constancia de lo anterior y como manifestación de haber aceptado los compromisos precedentes, suscribo este Compromiso de Transparencia en la ciudad de Bogotá los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de (2017).





**ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES PARA LA INVITACIÓN ABIERTA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS INCLUIDO EL PERSONAL TÉCNICO PARA LAS NECESIDADES AUDIOVISUALES DEL CANAL INSTITUCIONAL**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12.

De conformidad con los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO, EE.UU, GUATEMALA).

Según lo anterior para el presente proceso de contratación la entidad no se encuentra cobijada por ninguno de los acuerdos pues el mismo no supera la cuantía a partir del cual se aplican los mismos como se demuestra a continuación:

ESTADO	ENTIDAD ESPECIAL DE NIVEL NACIONAL	PLAZO GENERAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN O EXCEPCIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTA
MEXICO  Bienes y Servicios \$397.535 USD Servicios de construcción \$12'721.740 USD		No hay plazos mínimos	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS  Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción \$16. 389'628.000		30 días	SI	SI (39-48-50)	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	No hay plazo	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	No hay plazos mínimos	SI  (Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales <sup>1</sup> .)	SI  (Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales <sup>1</sup> .)	NO
	HONDURAS	10 días	N/A	N/A	N/A

<sup>1</sup> Para el presente proceso de invitación pública no aplica la implementación de los acuerdos suscritos con GUATEMALA, toda vez que el servicio a contratar es una extensión de los servicios de televisión.



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017

## ANEXO

### ANÁLISIS DEL SECTOR – PERSONA JURÍDICA.

#### CÁMARAS SEÑAL COLOMBIA

##### **Contenido**

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ASPECTOS GENERALES .....	2
2.1.	Marco Económico .....	2
2.2.	Variables económicas que afectan el sector.....	3
2.3.	Cadena de suministro.....	5
2.4.	Aspecto Técnico .....	6
2.4.1.	Especificas del Producto .....	6
2.5.	Aspecto Regulatorio.....	16
2.6.	Aspecto Social y de Competencia.....	16
3.	ESTUDIO DE LA OFERTA.....	16
3.1.	Determinación de los Oferentes.....	17
3.2.	Producción y Distribución.....	22
4.	Análisis financiero.....	23
4.1.	Estudio de Mercado .....	23
4.2.	Indicadores .....	23
5.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA .....	25
5.1.	HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES .....	27
5.1.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.....	28
6.	ANÁLISIS DE RIESGO.....	29
7.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	34

1/1

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra-Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los documentos del proceso.

Radio Televisión Nacional de Colombia, fue creada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., como el nuevo gestor del servicio público nacional de televisión y radio. Dicho documento establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión pública".

Dentro de la estructura de RTVC el Canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.

Una de las actividades misionales del Canal Institucional es la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, para la realización de sus proyectos audiovisuales de manera directa y a través de terceros para tal fin, dado que RTVC no cuenta con los equipos técnicos requeridos para realizar la producción de transmisiones en directo o pre grabadas solicitadas por los diferentes clientes, así como la producción propia, requiere contratar el servicio de montaje, desmontaje, alquiler y operación de equipos técnicos para la producción de piezas audiovisuales de Canal Institucional, igualmente es necesario contar con un proveedor que cuente con la experiencia e idoneidad en este tipo de servicios que le permita al Canal Institucional atender la demanda existente.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se va realizar un estudio del sector con el fin de realizar un análisis de los aspectos generales, el estudio de la oferta y la demanda, así como riesgos, con el fin de entender el mercado objetivo y realizar una contratación más eficiente de acuerdo con los parámetros establecidos en la Cartilla de Colombia Compra Eficiente.

## 2. ASPECTOS GENERALES.

Dentro de los aspectos generales se va realizar un análisis del componente económico, técnicos, regulatorios y otros que afectan el sector analizar que corresponde al de Telecomunicaciones.

### 2.1. Marco Económico.

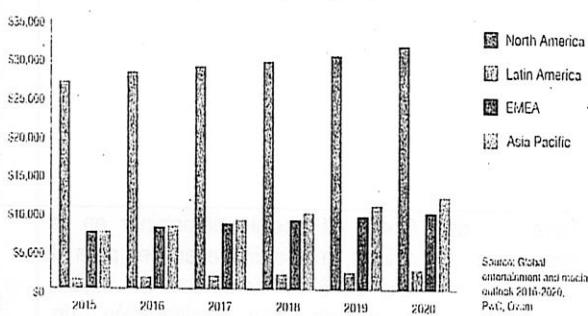
Dentro del marco económico es necesario comprender como está constituido y agremiado en el territorio nacional y con más detalle en la ciudad de Bogotá que es donde se requerirá el servicio y en la sabana de Bogotá para transmisión de los contenidos, dentro de las agremiaciones en el territorio nacional es posible encontrar:

- ASOMEDIOS. Asociación nacional de medios de comunicación.
- CCIT. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
- FEDESOFT. Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas.

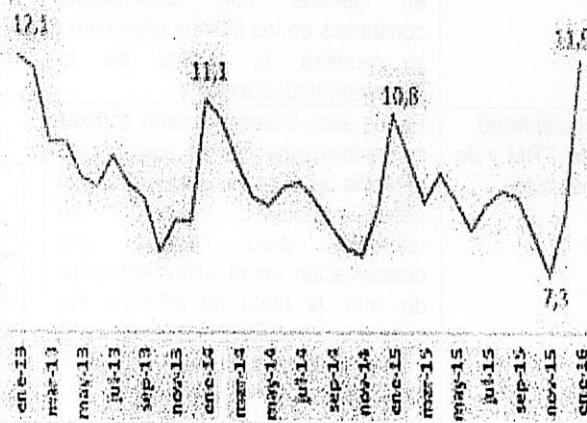
Esta última es la gran entidad que agremia a las demás entidades de comunicaciones para sus fines comerciales y legislativos a los que diera lugar.

## 2.2. Variables económicas que afectan el sector.

En Colombia en los últimos años ha sido notable la variabilidad en los precios de los insumos para las comunicaciones por varios factores como lo son:

VARIABLE	VARIACIÓN	ESTADÍSTICA																																																																																																																																																							
Crecimiento del uso de medios digitales.	Los medios digitales han presentado un crecimiento exponencial <sup>1</sup> en la medida que las personas usan de forma más habitual los Smartphone y medios para acceder a la red que los demás medios presentes, adicional a ello los medios de tv presentan mayor audiencia en términos de eventos deportivos, de la misma manera se aclara que en la televisión pública no se cuenta con pauta comercial si es posible conocer la medición de la audiencia del público en general con crecimientos constantes en los últimos años como lo muestra la gráfica de la PricewaterhouseCoopers.	<p>The largest linear TV audiences are increasingly concentrated on live sports and premium entertainment—boosting the price of sports rights and related ad slots</p> <p>Multichannel television revenue per territories (US\$mn)</p>  <p>Source: Global entertainment and media outlook, 2016-2020, PwC, GfK</p> <p>1</p>																																																																																																																																																							
Variabilidad del TRM y de Inflación.	En los años inmediatamente anterior es posible evidenciar un aumento en el precio de TRM por devaluación del peso colombiano frente al de referencia pero muestra una estabilización en el último trimestre del año, la meta de inflación fue superada en 2.75% frente a los 3 puntos esperados para el 2016 incurriendo en incrementos en costes de importación de tecnología en comunicaciones y el valor de los proveedores del servicio digital para dichos móviles.	<p>Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Periodo</th> <th colspan="4">Medidas de Inflación</th> <th colspan="3">Tasa de cambio y devaluación</th> </tr> <tr> <th>Meta de inflación 1/</th> <th>Inflación al consumidor (IPC)</th> <th>Inflación básica (IPC sin alimentos)</th> <th>Inflación del productor (IPPI) 3/</th> <th>TRM</th> <th>Devaluación nominal</th> <th>Devaluación real 2/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000</td> <td>10,00</td> <td>8,75</td> <td>9,30</td> <td>11,04</td> <td>2.229,18</td> <td>18,97</td> <td>6,76</td> </tr> <tr> <td>2001</td> <td>8,00</td> <td>7,65</td> <td>6,48</td> <td>6,93</td> <td>2.291,18</td> <td>2,78</td> <td>-5,08</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>6,00</td> <td>6,99</td> <td>5,35</td> <td>9,28</td> <td>2.864,79</td> <td>25,04</td> <td>13,73</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>6,00</td> <td>6,49</td> <td>7,01</td> <td>5,72</td> <td>2.778,21</td> <td>-3,02</td> <td>4,27</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>6,00</td> <td>5,50</td> <td>5,52</td> <td>4,64</td> <td>2.389,75</td> <td>-13,98</td> <td>-10,88</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>5,00</td> <td>4,85</td> <td>4,12</td> <td>2,06</td> <td>2.284,22</td> <td>-4,42</td> <td>-2,52</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>5,00</td> <td>4,48</td> <td>3,95</td> <td>5,54</td> <td>2.238,79</td> <td>-1,99</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>4,00</td> <td>5,69</td> <td>4,43</td> <td>1,27</td> <td>2.014,76</td> <td>-10,01</td> <td>-0,67</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>4,00</td> <td>7,67</td> <td>5,11</td> <td>9,00</td> <td>2.243,59</td> <td>11,36</td> <td>-2,70</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>5,00</td> <td>2,00</td> <td>2,91</td> <td>-2,18</td> <td>2.044,23</td> <td>-8,89</td> <td>-2,79</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>3,00</td> <td>3,17</td> <td>2,82</td> <td>4,37</td> <td>1.913,98</td> <td>-6,37</td> <td>-3,93</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>3,00</td> <td>3,73</td> <td>3,13</td> <td>5,51</td> <td>1.942,70</td> <td>1,50</td> <td>-1,09</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>3,00</td> <td>2,44</td> <td>2,40</td> <td>-2,95</td> <td>1.768,23</td> <td>-8,98</td> <td>-2,74</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>3,00</td> <td>1,94</td> <td>2,38</td> <td>-0,49</td> <td>1.926,83</td> <td>8,97</td> <td>6,17</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>3,00</td> <td>3,66</td> <td>3,26</td> <td>6,33</td> <td>2.392,46</td> <td>24,17</td> <td>7,55</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>3,00</td> <td>6,77</td> <td>5,17</td> <td>9,57</td> <td>3.149,47</td> <td>31,64</td> <td>13,55</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>3,00</td> <td>5,75</td> <td>5,14</td> <td>1,62</td> <td>3.000,71</td> <td>-4,72</td> <td>-8,18</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Medidas de Inflación				Tasa de cambio y devaluación			Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPPI) 3/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 2/	2000	10,00	8,75	9,30	11,04	2.229,18	18,97	6,76	2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,08	2002	6,00	6,99	5,35	9,28	2.864,79	25,04	13,73	2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,27	2004	6,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,88	2005	5,00	4,85	4,12	2,06	2.284,22	-4,42	-2,52	2006	5,00	4,48	3,95	5,54	2.238,79	-1,99	0,12	2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,76	-10,01	-0,67	2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59	11,36	-2,70	2009	5,00	2,00	2,91	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,79	2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,98	-6,37	-3,93	2011	3,00	3,73	3,13	5,51	1.942,70	1,50	-1,09	2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,74	2013	3,00	1,94	2,38	-0,49	1.926,83	8,97	6,17	2014	3,00	3,66	3,26	6,33	2.392,46	24,17	7,55	2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,55	2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-8,18
Periodo	Medidas de Inflación				Tasa de cambio y devaluación																																																																																																																																																				
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPPI) 3/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 2/																																																																																																																																																		
2000	10,00	8,75	9,30	11,04	2.229,18	18,97	6,76																																																																																																																																																		
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,08																																																																																																																																																		
2002	6,00	6,99	5,35	9,28	2.864,79	25,04	13,73																																																																																																																																																		
2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,27																																																																																																																																																		
2004	6,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,88																																																																																																																																																		
2005	5,00	4,85	4,12	2,06	2.284,22	-4,42	-2,52																																																																																																																																																		
2006	5,00	4,48	3,95	5,54	2.238,79	-1,99	0,12																																																																																																																																																		
2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,76	-10,01	-0,67																																																																																																																																																		
2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59	11,36	-2,70																																																																																																																																																		
2009	5,00	2,00	2,91	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,79																																																																																																																																																		
2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,98	-6,37	-3,93																																																																																																																																																		
2011	3,00	3,73	3,13	5,51	1.942,70	1,50	-1,09																																																																																																																																																		
2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,74																																																																																																																																																		
2013	3,00	1,94	2,38	-0,49	1.926,83	8,97	6,17																																																																																																																																																		
2014	3,00	3,66	3,26	6,33	2.392,46	24,17	7,55																																																																																																																																																		
2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,55																																																																																																																																																		
2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-8,18																																																																																																																																																		

1 <http://www.pwc.com/gx/en/industries/entertainment-media/outlook/segment-insights/tv-advertising.html>

PIB participación	<p>El PIB referente a las comunicaciones presenta una baja en el acumulado del año 2016, esto representa una disminución en todo el sector de alimentos, almacenamiento y comunicaciones posicionando las comunicaciones en el 7 lugar de participación manteniendo su avance estable o incluso a la baja en el territorio nacional.</p>	<p><b>Cuadro 1</b>  <b>Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2016 - Cuarto trimestre</b></p> <table border="1" data-bbox="840 601 1395 960"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ramas de actividad</th><th colspan="3">Variación porcentual - Series desestacionalizadas</th></tr> <tr> <th>Anual</th><th>Trimestral</th><th>Año Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</td><td>2,0</td><td>2,6</td><td>0,5</td></tr> <tr> <td>Explotación de minas y canteras</td><td>-8,2</td><td>-2,6</td><td>-6,5</td></tr> <tr> <td>Industria manufacturera</td><td>1,0</td><td>0,4</td><td>3,0</td></tr> <tr> <td>Suministro de electricidad, gas y agua</td><td>-0,5</td><td>0,9</td><td>0,1</td></tr> <tr> <td>Construcción</td><td>3,5</td><td>-0,4</td><td>4,1</td></tr> <tr> <td>Comercio, reparación, restaurantes y hoteles</td><td>1,6</td><td>1,1</td><td>1,8</td></tr> <tr> <td>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</td><td>-0,1</td><td>0,4</td><td>-0,1</td></tr> <tr> <td>Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas</td><td>5,0</td><td>1,8</td><td>5,0</td></tr> <tr> <td>Actividades de servicios sociales, comunitales y personales</td><td>0,9</td><td>0,4</td><td>2,2</td></tr> <tr> <td>Subtotal valor agregado</td><td>1,5</td><td>0,8</td><td>1,9</td></tr> <tr> <td>Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones</td><td>2,8</td><td>2,5</td><td>2,2</td></tr> <tr> <td><b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b></td><td><b>1,6</b></td><td><b>1,0</b></td><td><b>2,0</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DANE - PIB</p>	Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas			Anual	Trimestral	Año Total	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	2,6	0,5	Explotación de minas y canteras	-8,2	-2,6	-6,5	Industria manufacturera	1,0	0,4	3,0	Suministro de electricidad, gas y agua	-0,5	0,9	0,1	Construcción	3,5	-0,4	4,1	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,6	1,1	1,8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-0,1	0,4	-0,1	Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	5,0	1,8	5,0	Actividades de servicios sociales, comunitales y personales	0,9	0,4	2,2	Subtotal valor agregado	1,5	0,8	1,9	Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	2,8	2,5	2,2	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>1,6</b>	<b>1,0</b>	<b>2,0</b>
Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas																																																								
	Anual	Trimestral	Año Total																																																						
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	2,6	0,5																																																						
Explotación de minas y canteras	-8,2	-2,6	-6,5																																																						
Industria manufacturera	1,0	0,4	3,0																																																						
Suministro de electricidad, gas y agua	-0,5	0,9	0,1																																																						
Construcción	3,5	-0,4	4,1																																																						
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,6	1,1	1,8																																																						
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-0,1	0,4	-0,1																																																						
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	5,0	1,8	5,0																																																						
Actividades de servicios sociales, comunitales y personales	0,9	0,4	2,2																																																						
Subtotal valor agregado	1,5	0,8	1,9																																																						
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	2,8	2,5	2,2																																																						
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>1,6</b>	<b>1,0</b>	<b>2,0</b>																																																						
Tasa de desempleo	<p>Como es posible determinar en la gráfica, la tasa del desempleo para el año 2016 se incrementó en 0.29% generando una proliferación de programadores independientes de sistemas como lo son android, HTML, Java y demás componentes de las comunicaciones vía internet permitiendo una ocupación más amplia a la actual.</p>	<p><b>(%) Tasa desempleo mensual (2013-2016)</b></p>  <table border="1" data-bbox="824 1425 1411 1510"> <thead> <tr> <th>Mes Año</th> <th>Tasa Desempleo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ene-13</td><td>12,1</td></tr> <tr><td>feb-13</td><td>11,5</td></tr> <tr><td>mar-13</td><td>11,8</td></tr> <tr><td>may-13</td><td>11,5</td></tr> <tr><td>jul-13</td><td>11,2</td></tr> <tr><td>sep-13</td><td>11,5</td></tr> <tr><td>nov-13</td><td>11,2</td></tr> <tr><td>dic-13</td><td>11,1</td></tr> <tr><td>ene-14</td><td>11,1</td></tr> <tr><td>mar-14</td><td>11,2</td></tr> <tr><td>may-14</td><td>11,1</td></tr> <tr><td>jul-14</td><td>11,1</td></tr> <tr><td>sep-14</td><td>11,1</td></tr> <tr><td>nov-14</td><td>11,1</td></tr> <tr><td>dic-14</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>ene-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>mar-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>may-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>jul-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>sep-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>nov-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>dic-15</td><td>10,8</td></tr> <tr><td>ene-16</td><td>11,9</td></tr> </tbody> </table>	Mes Año	Tasa Desempleo (%)	ene-13	12,1	feb-13	11,5	mar-13	11,8	may-13	11,5	jul-13	11,2	sep-13	11,5	nov-13	11,2	dic-13	11,1	ene-14	11,1	mar-14	11,2	may-14	11,1	jul-14	11,1	sep-14	11,1	nov-14	11,1	dic-14	10,8	ene-15	10,8	mar-15	10,8	may-15	10,8	jul-15	10,8	sep-15	10,8	nov-15	10,8	dic-15	10,8	ene-16	11,9							
Mes Año	Tasa Desempleo (%)																																																								
ene-13	12,1																																																								
feb-13	11,5																																																								
mar-13	11,8																																																								
may-13	11,5																																																								
jul-13	11,2																																																								
sep-13	11,5																																																								
nov-13	11,2																																																								
dic-13	11,1																																																								
ene-14	11,1																																																								
mar-14	11,2																																																								
may-14	11,1																																																								
jul-14	11,1																																																								
sep-14	11,1																																																								
nov-14	11,1																																																								
dic-14	10,8																																																								
ene-15	10,8																																																								
mar-15	10,8																																																								
may-15	10,8																																																								
jul-15	10,8																																																								
sep-15	10,8																																																								
nov-15	10,8																																																								
dic-15	10,8																																																								
ene-16	11,9																																																								

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IVtrim16\\_oferta\\_demand.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demand.pdf)
<sup>3</sup> <http://www.dinero.com/economia/articulo/desempleo-y-mercado-laboral-en-enero-de-2016/220867>

Variabilidad en los costos de importación de insumos para telecomunicaciones.	<p>La producción industrial se ve afectada por menos importaciones de materias primas y de bienes de capital, principalmente los de alto nivel tecnológico. Las manufacturas de alta tecnología, como las máquinas para procesamiento de datos, de telecomunicaciones, transistores, turbinas, equipos generadores de energía, etc., son las que más han caído en Bogotá (-40,7%), este panorama podría establecer un costo adicional en los equipos que no cuenta el proveedor.</p>	<table border="1"> <caption>Importaciones hacia Bogotá, Enero- marzo (2012- 2016) Valor (millones de dólares) y variación anual (%)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor (millones de dólares)</th> <th>% Cambio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>6,319</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>6,954</td> <td>↑10.1%</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>7,659</td> <td>↑10.1%</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>7,167</td> <td>↓-5.9%</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>5,100</td> <td>↓-28.8%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Valor (millones de dólares)	% Cambio	2012	6,319		2013	6,954	↑10.1%	2014	7,659	↑10.1%	2015	7,167	↓-5.9%	2016	5,100	↓-28.8%
Año	Valor (millones de dólares)	% Cambio																		
2012	6,319																			
2013	6,954	↑10.1%																		
2014	7,659	↑10.1%																		
2015	7,167	↓-5.9%																		
2016	5,100	↓-28.8%																		
Incremento del IVA del 16% al 19% (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria)	<p>El incremento de la reforma tributaria muestra un panorama de crecimiento de la economía pero con alzas en la mayoría de los productos de cómputo y referentes a los equipos para la tecnología STREAMING por ende afectaran el precio final del oferente en la cotización a enviar.</p>	N/A																		

En consecuencia, los valores de las tarifas pueden presentar variaciones tomando en cuenta los factores anteriores o simplemente entre cotizaciones de la misma empresa en tanto las condiciones del mercado mantengan la variabilidad y no permitan la estabilización del precio a convenir.

### 2.3. Cadena de suministro.

En la actualidad las empresas dedicadas al alquiler de equipos de registro audiovisual, edición y graficación cuentan con equipos propios y en algunos casos dependiendo de las características técnicas solicitadas pueden subcontratar el alquiler y contratan al personal técnico que requieren, estas empresas cuentan con su personería jurídica debidamente registrada y poseen las calidades jurídicas contractuales exigidas por el estado para la prestación de este servicio.

Esta cadena de suministro está conformada de la siguiente manera:

#### Contratante - Empresa Contratista - operador (camarógrafo y asistente)

Dentro de la cadena de suministro de la mayoría de los oferentes es posible que cuenten con el equipo necesario para la prestación del servicio en caso de ser necesario, en otro casos acuden a convenios interadministrativos mediante los cuales hacen una subcontratación de los vienes a costos muy inferiores por pertenecer al mismo gremio, esta evaluación o nueva contratación no debe afectar el valor del servicio a contratar puesto que las condiciones son establecidas de manera clara al momento de realizar el proceso.

<sup>4</sup> <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/lectorpublic.php?id=860#sthash.46Mv0TJG.dpuf>

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Fecha: 14/02/2017

#### 2.4. Aspecto Técnico.

Las condiciones técnicas acá registradas obedecen a la prestación del servicio conforme a las necesidades que contractualmente se requieren para el desarrollo de las actividades transmisión y almacenamiento de los contenidos y material del Canal Institucional.

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE RTVC
<b>RESPONSABILIDADES</b>	Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
<b>ESPECÍFICO AL PRODUCTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poner a disposición los equipos ofertados y el personal técnico necesario para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos.</li> <li>-Realizar el montaje, operación y desmontaje de los equipos técnicos para la producción y transmisión vía streaming de los productos audiovisuales que sean solicitados por canal institucional.</li> </ul>
<b>SUPERVISIÓN</b>	Realizar los cambios del equipo humano y/o equipos técnicos, en el caso de ser necesario, en el plazo establecido por el supervisor del contrato y según los requerimientos de RTVC.
<b>GARANTÍA</b>	Reemplazar los equipos que presenten fallas el mismo día que sean reportadas al contratista.
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.

##### 2.4.1. Específicas del Producto.

Teniendo en cuenta lo específico del contrato a realizar se hace la inclusión de los lineamientos técnicos establecidos por el área responsable con el fin de aportarlos de forma que sean los mismos que se solicitan y se contraten al momento de dicho proceso.

A continuación, se describen el tipo de configuraciones requeridas:

Sala de Edición Tipo 1	
Descripción	Cant.
<b>HARDWARE</b>	
Dos procesadores intel Xeon 2.66 GH de 6 núcleos	
Memoria RAM de 16 GB DDR3	1

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017

Disco duro de 1 TB Sata	
Tarjeta de video HD de 1 GB V RAM	
Monitor LCD LED HD Wide Screen DVI-VGA-HDMI	
Mouse y teclado USB	
Tarjeta Gigabyte Ethernet (10/100/1000 MBPS) dual port	
4 puertos fireware 800	
4 puertos USB	
Tarjeta multilectora para micro SDI, Mini SD, MS Duo o tarjetas M2, compatible con la última UDMA, SDHC, tarjetas de memoria Secure Digital Extreme capacidad (SDXC)	
Unidad óptica DVD-RW Dual Layer	
<b>SOFTWARE</b>	
Sistema de archivo compatible con el servidor de post-producción de RTVC Xsan2.2.1. El software Final Cut Studio 2 el cual debe estar actualizado a su última versión por el Apple Update para flujos de trabajo HD/SD.	
<input type="checkbox"/> DV NTSC	
<input type="checkbox"/> HDV	
<input type="checkbox"/> ProRes 422	
<input type="checkbox"/> XDCam	
<input type="checkbox"/> DVC Pro HD	
<input type="checkbox"/> IMX	1
<input type="checkbox"/> AVC HD	
<input type="checkbox"/> DVC Pro NTSC	
Plugins o complementos gráficos para optimizar el trabajo de post-producción.	
<input type="checkbox"/> para efectos 3D	
<input type="checkbox"/> para efectos de colorización	
<input type="checkbox"/> para claquetas	
Utilidad para quemar DVD (datos, video, audio e imágenes de disco)	
<b>CAPTURADORA DE VIDEO SD/HD INTERNA PCI EXPRESS</b>	

7





## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE  
SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

 Entrada/salida video/audio analógica o video composite O video component O video Y/C O audio 4 channels entrada/salida video/audio digital o video SDI HD/SD O audio AES/EBU control VTR O puerto RS-422 O video HDMI

## MEZCLADOR DE AUDIO

 4 canales O 2 canales para micrófono con conector XLR O alimentación de phantom power para mic

1

1

## MONITOREO

 Monitor de audio profesional O respuesta de frecuencia de 90GHz a 20 KHz crossover frequency 3.3 GHz O protección contra interferencia de radio frecuencia O limitación de salida de corriente sobre temperatura transientes de encendido y apagado O tipo de entrada RCA LR O potencia RMSSPL: 101.5 Dbs @1 Mt, potencia dinámica 10 Watts continuos por canal Monitor de video profesional LCD con entrada HD/SD SDI, composite, C1 component

1

## Sala de Edición Tipo 2

Descripción	Observaciones
Procesador	3.7ghz de (4) núcleos con 30 MB de caché de nivel 3
Memoria RAM	32GB DDR3 a PC3-1866MHZ
Disco Duro	256 GB PCIe Flash

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**
**Código: P-F-34**
**Versión: 1**
**FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN**
**Fecha: 14/02/2017**

Unidad Óptica	DVD RW externa USB
Tarjeta de Video	Dual GPU 2GB GDDR5 AMD FIREPRO D300
Red	Gigabit Ethernet 1000Mbps
Mouse	Optical USB Mouse
Keyboard	USB Key Board
Puertos Periféricos	4 puertos USB 3.0 6 puertos Thunderbolt2 1 puerto HDMI
Sistema Operativo	Mac OS X 10.9 o superior
<b>SOFTWARE DVD BURNNER</b>	
Software Burner CD/DVD/BRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Creación de Discos De : Datos, Video Y Audio</li> <li>· Creación y grabación de imágenes de discos (ISO y DMG)</li> <li>· Copia de discos</li> <li>· Conversión de Archivos para grabación</li> </ul>
<b>SOFTWARE EDICIÓN FINAL CUT PRO 10,7</b>	
Utilización	Edición profesional de cine y vídeo en el estudio o en localizaciones para HD
Tipo de Aplicación	64 bits
Tipo de material	Archivos, cintas y películas
Compatibilidad de tarjetas de Captura y playback	Blackmagic ULTRASTUDIO 4K SD/HD/4K
Formatos de Edición	MXF, AVCHD, ProRes, QuickTime (incluidas grabaciones de cámaras DSLR), XDCAM, P2, Canon XF; sin necesidad de transcodificar
Aplicación DVD	Producción de DVD profesional
Actividades Background (segundo plano)	Transcoding
<b>MONITOR VIDEO</b>	
Clasificación de monitor	MONITOR DELL P27Q 27 UHD 4K



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  <b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1

Tamaño	27" Diagonal
Resolución	3840 x 2160 Pixels
Angulo de visión	178° H y 178° V
Profundidad en bits	Superior o igual a 10-bits
Brillo	250 cd/m <sup>2</sup>
Panel	IPS
Entrada Digital	HDMI, MINIDISPLAYPORT
<b>TARJETA PLAYBACK – CAPTURE BLACKMAGIC ULTRASTUDIO 4K</b>	
SDI Video Output	Dos (2) 10-bit SD/HD
SDI Video Input	Uno (1) 10-bit SD/HD
Puerto de Control Remote	Uno (1) RS-422
Analog Audio Input	Dos (2) Canales XLR
Analog Audio Output	Dos (2) Canales XLR
<b>MONITOR DE AUDIO</b>	
Tipo	two-way desktop reference speaker
Potencia	10W por canal
Respuesta en Frecuencia	90Hz – 20KHz
Amplificador	Interno
Relación Señal a Ruido	> 90 dB
Conexión de Entrada	L y R dos (2) RCA
Protecciones	RF interference, output current limiting, over temperature, turn on/off transient, subsonic filter
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC
<b>STORAGE</b>	4TB GTECH THUNDERBOLT 2

Sala de Graficación Tipo 1	
Descripción	Cant.

Procesador core i5 de 3.6 GHz con caché L3 de 4 MB soporta hyper - threading y turbo boost o superior, 16 GB 2 SO - DIMM de 8 GB de memoria SD RAM DDR3 de 1.333 MHz; 4 ranuras de SO-DIMM, almacenamiento de 1 TB y 7.200 RPM, puertos USB 3.0 unidad óptica super drive con carga de ranura de 8X (DVD + - R DL/DVD +/- RW CD - RW) que grabe discos DVD +R DL y DVD - R DL a velocidades hasta 4x y grabación en discos DVD-R y DVD+R a velocidades hasta 8x, discos DVD-RW a velocidades hasta 6x y DVD+RW a velocidades hasta 8x, lectura DVD a velocidades hasta 8x, discos CD-R a velocidades hasta 24x, discos CD-RW a velocidades hasta 16x.

Tabla de lápiz táctil área activa 14.73 x 9.14 cms, compatibilidad Windows 7, Vista SP 2 o XP SP3, Mac Os X (10.5.8 o superior), interface USD standard, frecuencia máxima de informes 133 PTS/SEC, 2 TB de disco duro externo para almacenamiento software profesional de diseño en 2D y 3D licenciado versión o superior un año.

1

Sala de Graficación Tipo 2	
Descripción	Observaciones
Procesador	3.7ghz de (4) núcleos con 30 MB de caché de nivel 3
Memoria RAM	64GB DDR3 a PC3-1866MHZ
Disco Duro	256 GB PCIe Flash
Unidad Óptica	DVD RW externa USB
Tarjeta de Video	Dual GPU 2GB GDDR5 AMD FIREPRO D300
Red	Gigabit Ethernet 1000Mbps
Mouse	Optical USB Mouse
Keyboard	USB Key Board
Puertos Periféricos	4 puertos USB 3.0 6 puertos Thunderbolt2 1 puerto HDMI
Sistema Operativo	Mac OS X 10.9 o superior
SOFTWARE DVD BURNNER	
Software Burner CD/DVD/BRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de Discos De : Datos, Video Y Audio</li> <li>• Creación y grabación de imágenes de discos (ISO y DMG)</li> </ul>

11/11

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

### FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

Copia de discos

Conversión de Archivos para grabación

#### TABLETA DIGITALIZADORA

Tipo de tableta	Profesional para gráficos
Tamaño mínimo Área Activa	200 x 120 mm
Multitáctil	Sí
Lápiz	Grip Pen
Resolución	5080 lpi
Niveles de presión	2048 niveles
Reconocimiento Inclinación	+/- 60 niveles
Puntas para Lápiz	5 estándar, 1 flexible, 1 para trazos y 3 de rotulador
Compatibilidad	Mac OS X 10.10

#### SOFTWARE DE GRAFICACIÓN ADOBE CREATIVE CLOUD

Compatibilidad	CC 2015
Herramientas Requeridas	Premiere Pro
	After Effects
	Character Animator
	Photoshop Extended
	Adobe Audition
	Illustrator
	Encore
	Media Encoder
	Bridge

#### MONITOR VIDEO

Clasificación de monitor	Monitor de la Línea Profesional de la marca ofertada
Tamaño	25" Diagonal
Resolución	1920 x 1080 Pixels

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE  
SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

Angulo de visión	178° H y 178° V
Brillo	250 cd/m²
Panel	IPS
Entrada Digital	HDMI, DVI-D

**MONITOR DE AUDIO**

Tipo	Parlantes de Escritorio
Potencia	5W por canal
Respuesta en Frecuencia	80Hz - 18kHz
Amplificador	Interno
Conexión	Mini-plug 3.5 mm
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC
Respuesta en Frecuencia	38Hz – 32KHz
Crossover	Low-Mid: 450 Hz
	Mid-High: 3.9 kHz
Amplificador	Interno
Conexión de Entrada	XLR and 1/4" balanced inputs; RCA unbalanced input
Protecciones	Output current limiting; over-temperature; transient on/off protection to prevent speaker "pops"; subsonic filter; external mains fuse
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC
<b>STORAGE</b>	4TB GTECH THUNDERBOLTH 2

EQUIPO CÁMARA DE REPORTERÍA	
Descripción	Observaciones
<b>ESPECIFICACIONES DE LA ÓPTICA</b>	
Sensor	Mínimo 1/2 pulgada, 3 CMOS, EXMOR HD
Iluminación mínima	1.25 lux máximo
Tipo de lente	Intercambiable

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017

Montaje del lente	1/2 de pulgada tipo bayoneta
Óptica del lente	16x mínimo con servo control
Selección de ganancia (db)	
<b>SISTEMA DE VISUALIZACIÓN</b>	
View Finder	Incluido
Pantalla LCD	Incluido
<b>INTERFACES</b>	
Interface de datos	IEEE 1394 USB
<b>ENTRADAS Y SALIDAS AUDIO Y VIDEO</b>	
Salida de video digital	Mínimo 1 salida tipo BNC, SDI, HD/SD
Salida de video compuesta	Mínimo 1 salida
Genlock o Ref	1 entrada BNC
Entrada Mic	XLR
Entrada audio	2 Ch XLR
Salida de audio	Audífono, stereo mini jack (3.5 mm)
<b>GRABACIÓN</b>	
Medio de grabación	Estado sólido
Formato	MPEG 2 Long Go PHQ mode: VBR, maximum bit rate: 35m/bs, MPEG2 MP@HL SP mode: CBR, 25 Mb/s, MPEG2 MP@H14 SD mode: DVCAM Audio: Linear PCM (2ch, 16Bit, 48 KHZ)
<b>TARJETAS DE ESTADO SÓLIDO</b>	
Número de tarjetas	4 tarjetas de 32 GB SXS 90 Mb/s mínimo incluir adaptador para tarjeta original de la cámara
Lector de tarjetas	2 por cámara
<b>ALIMENTACIÓN</b>	
Baterías y cargador	Batería de 85 Wh (2 por cámara) mínimo, con cargador AC-DC no se aceptan combinaciones de baterías menores a 85WH, para cumplir los 85WH
Kit de luces	3 fresnel de 600 watts en tungsteno o sus equivalentes, trípodes, extensiones, filtros, banderas, multitomas, ganchos, flex y maleta

	de transporte
Micrófonos, cantidad 2	Micrófono lavalier o de solapa inalámbrico Tipo de Micrófono : Lavalier de Condensador Patrón Polar: Cardioide o Supercardioide Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 17.000 Hz mínimo Alimentación de energía: Phantom Power desde la Camara Sound pressure level (SPL): 128 dB(SPL) max. Sensibilidad: 10 mV/Pa aprox.
Micrófono, cantidad 1	Micrófono dinámico de mano inalámbrico Tipo de Micrófono : Dinámico (bobina móvil) Patrón Polar: Supercardioide o Cardioide, Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15.000 Hz mínimo Sensibilidad (1 kHz): -55 dBV/Pa / 1,80 mV/Pa aprox. Sound pressure level (SPL): = 100 dB(SPL) max.  Indispensable tener Cápsula corta vientos
Micrófono, cantidad 1	Micrófono boom Tipo de Micrófono : Condensador Patrón Polar: Omnidireccional, Hipercardioide, Cardioide Respuesta en frecuencia: 40 Hz – 18.000 Hz mínimo Sensibilidad: 15 mV/Pa a 30 mV/Pa aprox. Alimentación de energía: Phantom Power desde la Camara Sound pressure level (SPL): = 130 dB(SPL) max. Indispensable tener Cápsula corta vientos, cable XLR hembra – macho y la caña.
Rx Mic	Receptor para micrófonos inalámbrico
Trípode	Manfrotto 504
	Maletín original, forro de lluvia para la cámara, audífonos y flex
<b>PERSONAL TECNICO – PERFIL MINIMO REQUERIDO</b>	
CAMAROGRAFO	EXPERIENCIA DE MÍNIMO 5 AÑOS COMO CAMAROGRAFO DEBIDAMENTE CERTIFICADA.
AUXILIAR DE CAMAROGRAFO	EXPERIENCIA DE MÍNIMO 2 AÑOS COMO CAMAROGRAFO O AUXILIAR DE CAMAROGRAFO DEBIDAMENTE CERTIFICADA

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Fecha: 14/02/2017

## 2.5. Aspecto Regulatorio

De la misma manera que existen parámetros técnicos, también existen parámetros normativos a cada tipo de producto o servicio el cual se requiera en cada contratación.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 489 de 1998	Artículo 85. "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado..."
Resolución Interna No. 461 del 2016 "Manual de Contratación RTVC"	En el Título II Capítulo III. Modalidades de Selección del Contratista para la Contratación Misional, se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas la modalidad 1 Invitación Abierta.
Ley 1341 de 30 de julio de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras.
Resolución 4625 de 2014 - CRC	Por la cual se establecen los modelos de contrato único y las condiciones de prestación de servicio provistos a través de redes móviles, se modifica la resolución CRC 3066 de 2011 y se aceptan otras disposiciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.

## 2.6. Aspecto Social y de Competencia.

En la actualidad es muy notoria la competencia entre estas empresas con mayor cantidad de participantes para la prestación de dicho servicio, dentro de las que se encuentran:

- Empresas Productoras de Televisión
- Empresas de alquiler de Equipos para Televisión.
- Agencias de Publicidad (Intermediación)

Como se pudo determinar en las agencias de publicidad quienes representan un alto número de oferentes, estos cuentan con una capacidad instalada muy pequeña por lo cual se hace evidente la subcontratación lo que no representa conveniente para RTVC y el presente contrato

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Dentro del estudio de la oferta es necesario determinar quiénes son los posibles oferentes del bien o servicio que se desea contratar, esta muestra permite conocer las empresas que pudieran participar del proceso de contratación, además de ello es posible establecer al momento de la cotización si existe alguna posible regulación del precio por parte

de los oferentes (colusión) que pudiera viciar el proceso, se consigna la información de los participantes con cotización de servicios:

### 3.1. Determinación de los Oferentes

#### CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 2

Información del cliente	Nombre de la Empresa o Razón Social	C G Producciones y Eventos	
	Nit / Rut	900384043-9	
	Ubicación de la Empresa	Carrera 10 # 117A-27 - Oficina 203	
	Datos de Contacto	Galeano Carlos	
	Teléfonos	7029605	
	Correo Electrónico	gerencia@cgproducciones.com	
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana	
	Experiencia en años	15 años de experiencia	
	Bien o Servicio Ofertado	Servicio de alquiler de equipos de producción	
Cadena de Producción	Productor	Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Producto Nacional o Importado	Mixto
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	De acuerdo a las condiciones contrato
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	De acuerdo a las condiciones contrato
	Inventario Máximo Disponible	Importación Máxima Disponible	N/A
	Disponibilidad de almacenaje	Disponibilidad de almacenaje	A pedido del cliente
	Cantidad de Almacenaje	Cantidad de Almacenaje	N/A
	Tiempo de Almacenaje Disponible	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A
	Cuenta Con Línea de Emergencias	Cuenta Con Línea de Emergencias	si
	Tiempo de Garantía	Tiempo de Garantía	N/A

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	Si ha contratado
	Contrató Antes con RTVC	SI
	Cuantos Contratos	N/a
	Escriba el Ultimo	1245 de 2016

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	VIGENCIA 2015
	Comentario			
	En caso de ser no, indique él porque			

#### CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 2

Información del cliente	Nombre de la Empresa o Razón Social	TELESERVICIOS L\$L S.A.S.		
	Nit / Rut	860524918-5		
	Ubicación de la Empresa	Carrera 8 <sup>a</sup> N° 106-66		
	Datos de Contacto	Catherine Villareal		
	Teléfonos	7421898 - 3128344917		
	Correo Electrónico	alquileres@teleservicios.tv		
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana		
	Experiencia en años	30 años de experiencia		
	Bien o Servicio Ofertado	Producción de Televisión y alquiler de equipos de producción y postproducción para televisión.		
Cadena de Producción	Productor o Distribuidor	Distribuidor		
	Productor		Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros		Producto Nacional o Importado	Extranjero Equipos producidos en el extranjero pero nacionalizados
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado		Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	De acuerdo a las condiciones contrato
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado		Tiempo de respuesta ante un pedido NO	3 a 4 horas

		planeado	
Inventario Máximo Disponible		Importación Máxima Disponible	N/A
Disponibilidad de almacenaje		Disponibilidad de almacenaje	Está sujeto a disponibilidad y contrato.
Cantidad de Almacenaje		Cantidad de Almacenaje	N/A
Tiempo de Almacenaje Disponible		Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A
Cuenta Con Línea de Emergencias		Cuenta Con Línea de Emergencias	Productor Ejecutivo
Tiempo de Garantía		Tiempo de Garantía	Todos los equipos cuentan con la garantía establecida por el productor, pero la empresa asegura el cambio inmediato del equipo en caso de daño.

<b>Información Histórica</b>	Contrató Antes con Entidades Públicas	Si ha contrato	
	Contrató Antes con RTVC	SI	
	Cuantos Contratos	Más de 20	
	Escriba el Ultimo	1159 de 2016	

<b>Información Financiera</b>	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO _____	VIGENCIA 2015	
	Comentario				
	En caso de ser no, indique él porque				

**CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 3**

Nombre de la Empresa o Razón Social	SUPERSERVICIOS DE TV LTDA
-------------------------------------	---------------------------



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE  
SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

Cadena de Producción	Nit / Rut	830.058.388-3	
	Ubicación de la Empresa	Av Calle 147 N° 17 - 81	
	Datos de Contacto	Ligia Rueda	
	Teléfonos	7033564 – 7424570 - 3214369386	
	Correo Electrónico	lilirueda58@hotmail.com	
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana	
	Experiencia en años	Más de 10 años	
	Bien o Servicio Ofertado	Producción de Televisión y alquiler de equipos	
	Productor o Distribuidor	Distribuidor	
	Productor	Distribuidor	
Cadena de Producción	Insumos Nacionales o Extranjeros	Producto Nacional o Importado	Extranjero
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	De acuerdo a las condiciones del contrato
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	8 horas
	Inventario Máximo Disponible	Importación Máxima Disponible	N/A
	Disponibilidad de almacenaje	Disponibilidad de almacenaje	20 cámaras, 6 equipos de edición, 6 equipos de graficación
	Cantidad de Almacenaje	Cantidad de Almacenaje	N/A
	Tiempo de Almacenaje Disponible	Tiempo de Almacenaje Disponible	N/A
	Cuenta Con Línea de Emergencias	Cuenta Con Línea de Emergencias	Productor ejecutivo
	Tiempo de Garantía	Tiempo de Garantía	3 años por ser equipos extranjeros

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	Sí ha contratado
	Contrató Antes con RTVC	Sí
	Cuantos Contratos	Más de 6

	Escriba el Último	541-2016
--	-------------------	----------

<b>Información Financiera</b>	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
	Comentario	lilirueda58@hotmail.com		
	En caso de ser no, indique él porque			

**CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 4**

<b>Información del cliente</b>	Nombre de la Empresa o Razón Social	HANGAR FILMS		
	Nit / Rut	860.057.270-8		
	Ubicación de la Empresa	Carrera 65 N° 81-37		
	Datos de Contacto	Mauricio Aristizabal		
	Teléfonos	2544888		
	Correo Electrónico	mauricio@hangarfilms.tv		
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana		
	Experiencia en años	Más de 35 años		
	Bien o Servicio Ofertado	Productora de televisión, presta servicios de alquiler de equipos para producción y postproducción y en la realización de eventos en vivo.		
<b>Cadena de Producción</b>	<b>Productor o Distribuidor</b>			
	<b>Productor</b>	<b>Distribuidor</b>		
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Producto Nacional o Importado	Equipos Extranjeros, nacionalizados	
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	De acuerdo a las condiciones contrato	
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	De acuerdo a las condiciones contrato	
	Inventario Máximo Disponible	Importación Máxima Disponible	N/A	
	Disponibilidad de almacenaje	Disponibilidad de almacenaje	Está sujeto a disponibilidad y contrato.	
	Cantidad de Almacenaje	Cantidad de Almacenaje	N/A	
	Tiempo de Almacenaje Disponible	Tiempo de Almacenaje	N/A	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  <b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1

		Disponible	
	Cuenta Con Línea de Emergencias	Cuenta Con Línea de Emergencias	Productor ejecutivo
	Tiempo de Garantía	Tiempo de Garantía	N/A

<b>Información Histórica</b>	Contrató Antes con Entidades Públicas	Sí ha contratado
	Contrató Antes con RTVC	Sí
	Cuantos Contratos	Más de 6
	Escriba el Ultimo	1043 de 2015

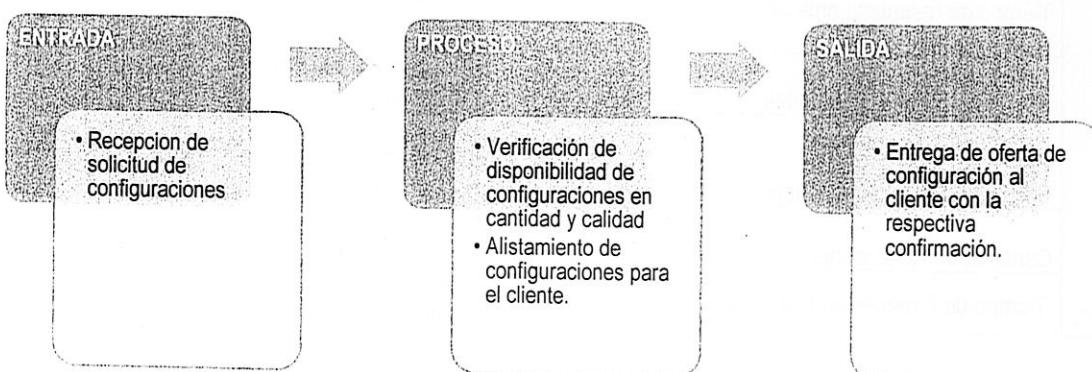
<b>Información Financiera</b>	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Comentario	sandra@hangarfilms.tv	
	En caso de ser no, indique él porque		

Con la información antes suministrada se tiene la referencia de cada uno de los oferentes para los respectivos análisis tanto de cadena de producción como financieros a los que dé lugar.

### 3.2. Producción y Distribución

La producción del servicio ofrecido por las empresas obedece al alquiler de equipos solicitados por RTVC, este alquiler se hará por demanda de RTVC y según lo dispuesto en los requerimientos técnicos, además de ello se tienen tiempos establecidos para la solicitud en demanda de cada equipo y también en situaciones no previstas las cuales no superarán el intervalo de 4 a 24 horas de espera e incluso en caso de presentarse inhabilidades del equipo que preste el servicio.

De esta manera la distribución de los oferentes es de forma simple donde se hace la entrega de los equipos previamente solicitados en el punto solicitado en un tiempo de 4 horas para la prestación de servicio y por el tiempo requerido para los fines de producción de contenidos para televisión.



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Fecha: 14/02/2017

#### 4. Análisis financiero

El análisis financiero se realiza mediante la obtención de la información contable de los proponentes la cual se analiza para verificar la información de los posibles proponentes del sector.

##### 4.1. Estudio de Mercado

El estudio de mercado se hace a partir de las cotizaciones aportadas por los oferentes que aceptaron la participación en el proceso de contratación ofrecido y se realiza el análisis de mercado así:

ANÁLISIS OFERTA - ESTUDIO DE MERCADO					
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES					
ÍTEM	IMPACTO PUBLICIDAD Y EVENTOS	TELESERVICIOS L&L S.A.S	SUPERSERVICIOS DE TV Y LTDA	HANGAR FILMS TV	PROMEDIO POR CONFIGURACIÓN
SALA DE EDICIÓN TIPO 1	\$ 7.331.360	\$ 4.699.590	\$ 7.989.303	\$ 3.200.000	\$ 5,805,063
SALA DE EDICIÓN TIPO 2	\$ 17.055.654	\$ 10.336.760	\$ 17.572.492	\$ 6.800.000	\$ 12,941,227
SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 1	\$ 7.026.674	\$ 4.258.590	\$ 7.239.603	\$ 3.200.000	\$ 5,431,217
SALA DE GRAFICACIÓN TIPO 2	\$ 14.502.398	\$ 8.789.332	\$ 14.941.864	\$ 5.500.000	\$ 10,933,399
EQUIPO DE CÁMARA DE REPORTERIA	\$ 12.556.814	\$ 7.610.190	\$ 12.937.323	\$ 5.500.000	\$ 9,651,082

(\*)Valores correspondientes a un mes de servicio.

(\*) El ítem equipo de cámara y Reportería incluyen dentro de su valor el equipo humano necesario para su manipulación, como lo es camarógrafo y auxiliar de camarógrafo.

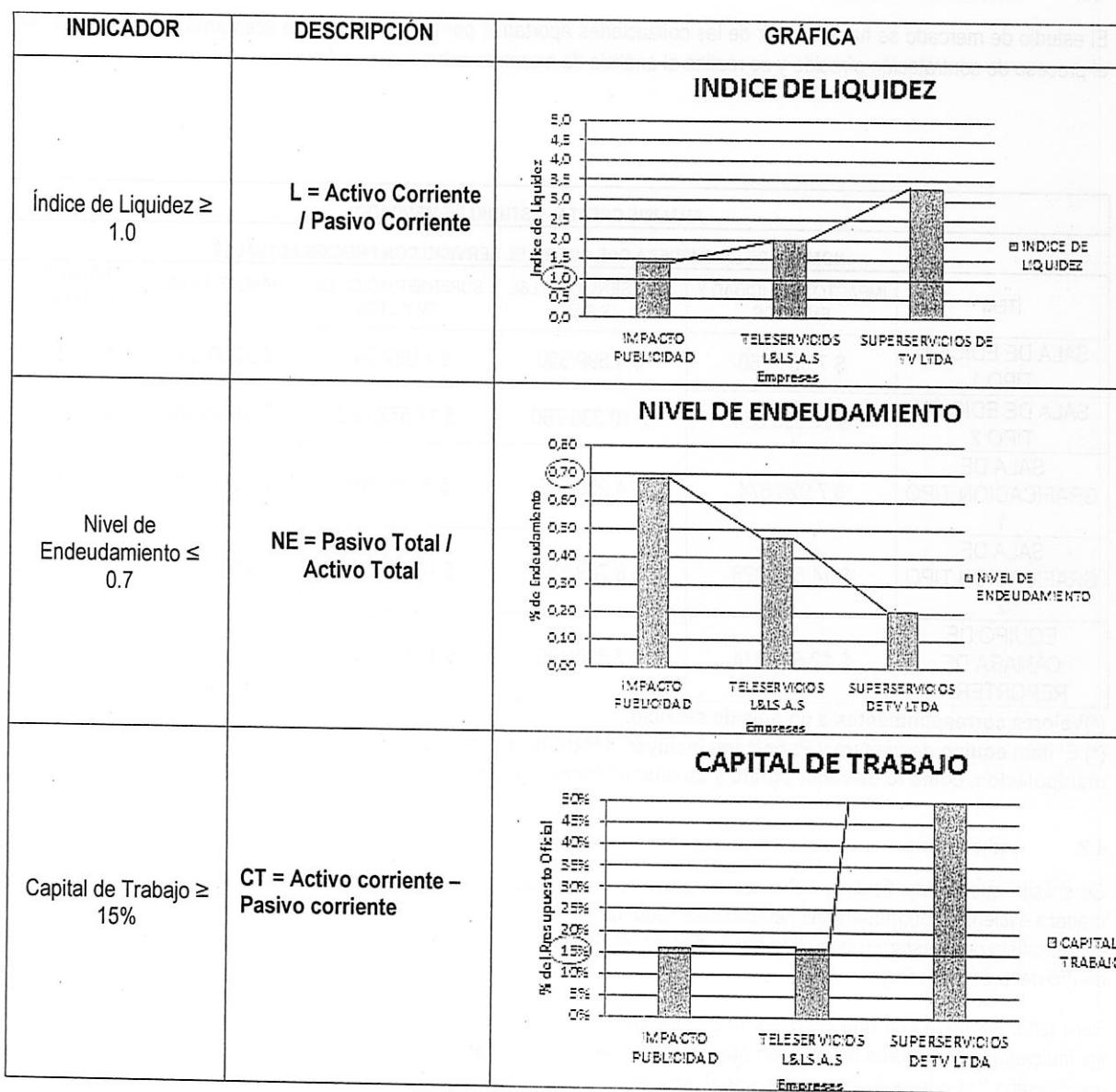
##### 4.2. Indicadores

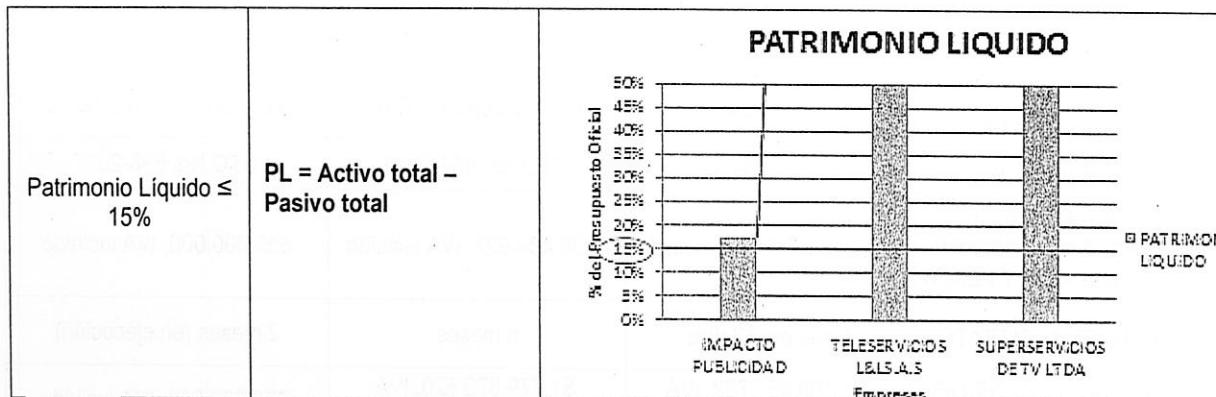
Se solicita que la adjudicación del presente proyecto, se le haga a quien presente las condiciones para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Dado que el contratista debe estar en completa capacidad de responder en caso que se presente alguna situación no contemplada dentro del presente pliego.

Para tener seguridad de que los diferentes procesos se puedan desarrollar sin mayores contratiempos, la definición de los indicadores financieros se hizo con base a un estudio de mercado de empresas que prestan el servicio anteriormente mencionado, las cuales fueron dadas por el área técnica del presente proceso de selección (IMPACTO PUBLICIDAD Y EVENTOS, TELESERVICIOS L&L S.A.S., SUPERSERVICIOS DE TV LTDA)

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

El presente estudio se realizó con la información financiera de la vigencia 2015, De lo cual se resalta que de los dos posibles proponentes establecidos por el área técnica del presente proceso de selección, tres pasan todos los indicadores financieros. No obstante, lo anterior la Entidad analizó otras empresas que pueden prestar el servicio de Streaming.





**NOTA:** De los indicadores presentados anteriormente se aclara que se tomaron con base en información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, puesto que no se encuentra actualizadas la información financiera de las empresas para la vigencia de 2016, adicional a ello la empresa Hangar films aún no cuenta con la información para el periodo de 2015 por eso no se incluye en la información antes presentada.

##### 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el análisis histórico podemos relacionar los siguientes contratos:

ANÁLISIS HISTÓRICO			
RTVC HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
	SI <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETO	El Contratista se obliga a prestar sus servicios de registro audiovisual, edición y graficación incluidos los equipos y personal técnico para las necesidades audiovisuales del canal Señal Institucional	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación incluidos los equipos y personal técnico para las necesidades audiovisuales del canal Señal Institucional; de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Invitación Abierta No. 3 de 2015, sus anexos, adendas y la oferta presentada por el CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga con - RTVC- a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación incluidos los equipos y personal técnico para las necesidades audiovisuales del Canal Institucional

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Fecha: 14/02/2017

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Teleservicios L&L S.A.S	Teleservicios L&L S.A.S	Teleservicios L&L S.A.S
CONTRATOS	CTO No. 834-2014	CTO No. 664-2015	CTO No. 698-2017
VALOR MENSUAL PROYECTADO SEGÚN VALOR DEL CTO Y PLAZO	\$172.486.744, IVA incluido	\$136.484.927, IVA incluido	\$35.000.000, IVA incluido
DURACIÓN CONTRATO	6 meses, 13 días	6 meses	2 meses (en ejecución)
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	\$1.109.664.722, IVA incluido	\$1.779.870.520, IVA incluido	\$70.000.000, IVA incluido
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL _NO	SE MANTIENE IGUAL _NO	SE MANTIENE IGUAL _NO
	Porque la cantidad de equipos solicitados durante la ejecución de los contratos no es la misma	Porque la cantidad de equipos solicitados durante la ejecución de los contratos no es la misma	Porque la cantidad de equipos solicitados durante la ejecución de los contratos no es la misma
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _x_	SI _x_	SI _x_
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI _x_	SI _x_	SI _x_

Configuraciones	Sala de Edición Tipo 1	Sala de Edición Tipo 2	Sala de Graficación Tipo 1	Sala de Graficación Tipo 2	Equipo de Cámara de Reportería
CTO - 698 de 2017	\$ 3.356.850	\$ 7.383.400	\$ 3.041.850	\$ 6.278.093	\$ 5.435.850

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017

### 5.1. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

Se hace el análisis de los procesos realizados por entidades diferentes a RTVC para contrataciones con objetos similares para evidenciar los proponentes y valores presentados en cada uno de ellos presentados así:

<b>ANÁLISIS DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES</b>			
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REALIZÓ LA CONTRATACION.</b>	TV ANDINA LTDA.	TV ANDINA LTDA.	TV ANDINA LTDA.
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>	\$68.055.600	\$ 0	\$ 33.640.000
<b>NOMBRE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL CONTRATO</b>	NEW MEDIA PUBLICIAD	NEW MEDIA PUBLICIAD	MANUEL GUILLERMO PRIETO GARCIA
<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de alquiler de equipos técnicos para los programas de la Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 048 de 2016, suscrito con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría General y para los proyectos especiales de canal Tr3ce.	Las partes se obligan bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de Colaboración Empresarial, como colaboradores estratégicos para que CANAL TR3CE aporte negocios en los cuales se requiera de los servicios que presta NTC S.A. en materia de alquiler de estudios, equipos técnicos y personal técnico y este obtenga una remuneración por sus servicios bajo precios que generen rentabilidad para ambas empresas.	Prestar el servicio de alquiler de equipos técnicos para el proyecto de la Embajada Americana, en desarrollo del contrato No. 15-CPAB-003/2016
<b>No. CONTRATO</b>	495	496	079
<b>No. Del PROCESO</b>	16-4-5711911	16-4-5712167	16-4-5765830
<b>FECHA</b>	01 de septiembre de 2016	01 de septiembre de 2016	05 de Julio de 2016
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	2 Meses	3 Meses	26 Días
<b>VALOR POR MES</b>	\$34.027.800	\$0	\$ 33.640.000
<b>ESTADO</b>	Celebrado	Celebrado	Celebrado

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
		Versión: 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Fecha: 14/02/2017

En el análisis de la demanda RTVC revisó los diferentes procesos que realizan otras entidades a través de la página de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, se observa que la metodología contractual de diversas empresas con relación a objeto, valor, obligaciones son diferentes a las realizadas en este proceso, toda vez que muchas entidades contratan este servicio de manera mensual y diferentes tipos equipos así:

EMPRESA	ÍTEM	VALOR MES INCLUIDO IVA 19%	INDEXADO 5.75%	TOTAL INDEXADO
NEW MEDIA PUBLICIDAD	Alquiler De Equipos	\$ 35.048.634	\$ 2.015.296	\$ 37.063.930
NEW MEDIA PUBLICIDAD	Alquiler De Equipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MANUEL GUILLERMO PRIETO GARCIA	Alquiler De Equipos	\$ 34.649.200	\$ 1.992.329	\$ 36.641.529
PROMEDIO			\$ 36.852.730	

### 5.1. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.

El análisis consiste en analizar la oferta y la demanda, sirve a estructura el proceso de selección de una manera correcta, sobre el mismo se realizará un análisis numérico que consiste en revisar las cotizaciones aportadas por el área encargada y la demanda de RTVC de las contracciones históricas, este resultado permite sugerir un valor para establecer el presupuesto del Proceso de Selección.

Seguido del estudio de mercado se hace un análisis de valores techo con el fin de obtener la mejor oferta con los valores idóneos al servicio a contratar los cuales se evidencia así:

ANÁLISIS FINANCIERO- ESTUDIO DE MERCADO						
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES	Sala de Edición Tipo 1	Sala de Edición Tipo 2	Sala de Graficación Tipo 1	Sala de Graficación Tipo 2	Equipo de Cámara de Reportería
1	IMPACTO PUBLICIDAD Y EVENTOS	\$ 7.331.360	\$ 17.055.654	\$ 7.026.674	\$ 14.502.398	\$ 12.556.814
2	TELESERVICIOS L&L S.A.S.	\$ 4.699.590	\$ 10.336.760	\$ 4.258.590	\$ 8.789.332	\$ 7.610.190
3	SUPERSERVICIOS DE TV LTDA	\$ 7.989.303	\$ 17.572.492	\$ 7.239.603	\$ 14.941.864	\$ 12.937.323
4	HANGAR FILMS TV	\$ 3.200.000	\$ 6.800.000	\$ 3.200.000	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
<b>PROMEDIO POR CONFIGURACIÓN</b> <b>Cotizaciones 2017</b>		<b>\$ 5.805.063</b>	<b>\$ 12.941.227</b>	<b>\$ 5.431.217</b>	<b>\$ 10.933.399</b>	<b>\$ 9.651.082</b>

(\*) El ítem equipo de cámara y Reportería incluyen dentro de su valor el equipo humano necesario para su manipulación, como lo es camarógrafo y auxiliar de camarógrafo

En la comparación anterior está el valor promedio de las cotizaciones aportadas por los oferentes en el presente proceso, seguido se hará el cálculo de los valores techo por configuración teniendo en cuenta el contrato actual así:

ANÁLISIS FINANCIERO- VALORES TECHO					
Configuraciones	Sala de Edición Tipo 1	Sala de Edición Tipo 2	Sala de Graficación Tipo 1	Sala de Graficación Tipo 2	Equipo de Cámara de Reportería
PROMEDIO POR CONFIGURACIÓN Cotizaciones 2017	\$ 5.805.063	\$ 12.941.227	\$ 5.431.217	\$ 10.933.399	\$ 9.651.082
CTO - 698 de 2017	\$ 3.356.850	\$ 7.383.400	\$ 3.041.850	\$ 6.278.093	\$ 5.435.850
<b>VALOR TECHO POR CONFIGURACIÓN (PROMEDIO)</b>	<b>\$ 4.580.957</b>	<b>\$ 10.162.313</b>	<b>\$ 4.236.533</b>	<b>\$ 8.605.746</b>	<b>\$ 7.543.466</b>

(\*) El ítem equipo de cámara y Reportería incluyen dentro de su valor el equipo humano necesario para su manipulación, como lo es camarógrafo y auxiliar de camarógrafo

Del cuadro anterior se obtienen los valores promedio por configuración máximos a pagar en el presente proceso, esto teniendo en cuenta que el valor asignado al contrato es por bolsa de servicio y se procura el mejor valor del mercado.

Luego de obtener el valor techo para el presente proceso se compara con el mismo valor del contrato inmediatamente anterior donde se observa, un aumento en el valor techo del 38% (promedio de las configuraciones) respectivamente, presenta un crecimiento en los valores techo, esto teniendo en cuenta el incremento en los valores de las cotizaciones para el presente proceso.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo "Análisis del Riesgo" que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.

Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS																							
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Impacto			Valoración			Tratamiento/ Control a ser implementado	Entidad %	Contratista %	¿A quién se le asigna?	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Entidad %	Contratista %				Periodicidad				
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Colusión	Afectación de precios, condiciones presentadas por los oferentes.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Definición de requisitos técnicos claros y precisos del proceso según análisis del estudio del sector elaborado por la Entidad. Divulgación del Proceso por la página web de la Entidad.	2	2	4	BAJO	si	Realizando seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	En la etapa precontractual.				
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los cronogramas de trabajo establecidos	impacto en la correcta ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	La Supervisión debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma	2	3	5	MEDIO	Supervisor / contratista	En la ejecución del proyecto.	A través de seguimiento a los plazos estipulados por las partes al inicio de ejecución del proyecto.	En la etapa de Ejecución.			
3					Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de equipos y de	Retraso en la prestación de los servicios	3	4	7			Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos	2	3	5	Si	En la ejecución del proyecto.	Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos a las	En la etapa de Ejecución.				

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE  
SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

					personal	s														diferentes estaciones a nivel nacional	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de bienes involucrados en el contrato.	Afectación de la calidad del servicio, afectación a los inventarios de la entidad.	4	4	8	EXTREMO	Contratista 100%	Control constante de activos por parte de la supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	3	3	6	ALTO	Si supervisor / contratista / otros proveedores generales	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	En la etapa de Ejecución.		
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes de RTVC durante la ejecución del contrato.	Poner en riesgo la prestación de servicio de radio y televisión.	2	4	6	ALTO	Contratista 100%	Garantizar la idoneidad del personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red. Realizando visitas de seguimiento y control por parte del esquema de supervisión.	1	3	4	BAJO	Si Contratista	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor, a través del informe mensual y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución.	
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas, desastres naturales, huelgas, disturbios, paros de trabajadores o transporte, situaciones de orden público	Afectación de la prestación del servicio.	2	4	6	ALTO	RTVC 50%	Contratista 50%	Definir junto con el Contratista los planes de contingencia para minimizar los impactos en la operación.	1	3	4	BAJO	Si supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	Seguimiento a la implementación del BCP del contrato.	En la etapa de Ejecución.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: P-F-34
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN												Versión: 1
												Fecha: 14/02/2017	

7	Especifico	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento o descalibración de equipos	Afectación de la prestación de servicio de radio y televisión.	3	2	5	MEDIO	Implementar un plan de calibración ligado al plan de mantenimiento	2	2	4	BAJO	Si	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	En la etapa de Ejecución.		
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Parálisis de las actividades por parte de empleados o personal del contratista	Afectación en la prestación del servicio.	1	4	5	MEDIO	Pago oportuno de honorarios a subcontratistas.	1	3	4	BAJO	Si	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	En la etapa de Ejecución.			
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Reducción de la oferta de materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	Afectación del servicio por falta de repuestos y/o activos para equipos funcionales.	3	4	7	ALTO	Actualización tecnológica en diversos sectores de la cadena del servicio.	2	3	5	MEDIO	Supervisor / Contratista	Supervisor / Contratista	Seguimiento y control a las métricas de operación del contrato.	En la etapa de Ejecución.		
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad e idoneidad por parte del personal propuesto por el Contratista al servicio de las actividades de objeto contractual	Afectación del servicio o fallas en la Prestación de los Servicios.	3	4	7	ALTO	Solicitar al contratista cambio de personal según necesidades de la entidad.	2	2	4	BAJO	Si	Supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la etapa de Ejecución.	
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, alteración, divulgación indebida y/o falta de disponibilidad de información sensible.	Fallas en la seguridad de información	1	3	4	BAJO	Aplicación de mecanismos de confidencialidad, garantizar la salvaguarda periódica de la información.	1	2	3	BAJO	Si	Líder técnico contratista / líder del proyecto	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la revisión del informe de gestión mensual y visitas de supervisión.	Cuando se Requiera

### FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

1 2	Especifico  Interno  Ejecución  Regulatorios	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación de los Servicios u otras condiciones del Contrato.	Afectación de las condiciones normales de operación contratadas	2  4  5  MEDIO  Contratista 100%	Actualización constante sobre los proyectos regulatorios del sector.	1  3  4  BAJO  si  Supervisor/contratista.  En la ocurrencia del evento  En la ocurrencia del evento	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el proveedor	Permanentemente durante la ejecución del contrato
1 3	Especifico  Interno  Ejecución  Operacional	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Afectación en el pago final del contrato  No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	3  4  7  ALTO  RTVC 50%  Contratista 50%	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	1  2  3  BAJO  Si  contratista/ supervisor del contrato  En la ocurrencia del evento  En la ocurrencia del evento	control periódico de estado de inventarios y cumplimiento general de todas las obligaciones	Cuando se Requiera
1 4	Especifico  Interno  Ejecución  Económico	Proyección económica inadecuada del Contratista, respecto de su oferta por concepto de SERVICIOS.	Afectación económica financiera del Contrato.	3  4  7  ALTO  contratista 100%	Confirmación de costos de la oferta presentada por el proponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en relación al presupuesto, estudio del	2  2  4  BAJO  si  comité económico evaluador  Durante el proceso de selección  Antes de firmar el contrato	Con la confirmación de los costos	Antes de la adjudicación del proceso

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: P-F-34
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN												Versión: 1
												Fecha: 14/02/2017	

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a proveedores	Retraso en la ejecución del proyecto Generación de posible incumplimiento	2	3	5	MEDIO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión y a los planes de trabajo solicitados.	1	2	3	BAJO	Si supervisor / Contratista	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos.	En la etapa de Ejecución.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o robo de activos	Riesgos de operación e incrementos en los costos.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.	2	2	4	BAJO	Si supervisor / Contratista	Realizar seguimiento al contrato a través de mediante las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución.

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- <http://www.pwc.com/gx/en/industries/entertainment-media/outlook/segment-insights/tv-advertising.html>
- [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_I\Vtrim16\\_oferta\\_demanda.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_I\Vtrim16_oferta_demanda.pdf)
- <http://www.dinero.com/economia/articulo/desempleo-y-mercado-laboral-en-enero-de-2016/220867>
- <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/lectorpublic.php?id=860#sthash.46Mv0TJG.dpuf>

Elaboró: Bianel Ricardo Quiroga C.- Técnico en Estudios del Sector - Área de Presupuesto *Bianel*  
 Revisó Paula Andrea Ocampo – Profesional Área de Presupuesto *Paula*

Vo Bo: Juana Amalia González Hernández – Subgerente de Soporte Corporativo. *Juana*

Fecha de Elaboración: 19 de mayo de 2017.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN.</b>	Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017

## 8. ANEXOS.

### ANEXO 1.

#### OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:** DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del contrato, RTVC en su calidad de CONTRATANTE obtiene a título de cesión la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, de Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 6 de la ley 1520 de 2012 o las normas que la modifique o sustituya, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato, así como los Derechos de Imagen y/o de Propiedad Industrial adquiridos será de RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, por tal razón se entiende que transfiere a favor de RTVC, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

**PARÁGRAFO I:** EL CONTRATISTA, se obliga a obtener las autorizaciones por escrito que en materia de Derecho de Autor e imagen sean necesarias, esto es Licencias, Cesiones y cualquier autorización que el/los autores o personas naturales o jurídicas deban suscribir para permitir el uso de obras dentro de la gestión que se encomienda en el presente contrato.

**PARÁGRAFO II:** En el caso de uso de música, el CONTRATISTA, se obliga a obtener las respectivas autorizaciones (escritas) que permitan el uso de las obras de manera perpetua en los medios de comunicación descritos y la lista de obras musicales que se encuentran incluidas en cada producto como parte adjunta del contrato, sin estos, no se podrá emitir la entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO III:** EL CONTRATISTA se compromete a registrar ante la oficina de registros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el contrato que haga la transferencia de Derechos, certificado que deberá constar en la carpeta del contrato del archivo de la Oficina Asesora Jurídica.

**OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS:** El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

**PARÁGRAFO:** La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-34  Versión: 1
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	Fecha: 14/02/2017

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.